



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (32-2018). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con cuarenta minutos (09:40) del día miércoles veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Representantes de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero, Planificadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2018, mediante la cual José Eduardo Curruchich, de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita audiencia para presentar otra perspectiva, propuesta y observación sobre el nombramiento de los delegados titular y suplente ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Representantes de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero, Planificadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer algunos aspectos relacionados con el nombramiento del delegado titular y suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), y proponer a las personas siguientes:

- **ROSA IDALIA ALDANA SALGUERO**, como REPRESENTANTE TITULAR
- **JOSÉ EDUARDO CURRUCHICH**, como REPRESENTANTE SUPLENTE

Así como, realizar la solicitud de crear una oficina de atención al estudiante con discapacidad, con el fin de atender todos los asuntos estudiantiles y problemas que se suscitan con dicha población estudiantil, indicando la importancia de que la Universidad de San Carlos de Guatemala cuente con dicho espacio, para el mejoramiento y atención de la población estudiantil con discapacidad. -----

Al respecto, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj cuestiona si se cuenta con una estadística real de cuántos estudiantes tienen alguna discapacidad y qué tipo de discapacidad tienen. A lo que los representantes estudiantiles responden, que no se cuenta con un dato real de cuántos estudiantes hay, por ello solicitan una oficina para poder



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

contar con una sede en la cual se avoquen todos los estudiantes con discapacidad y poder llevar ese tipo de registros. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **Ref. Of. STUSC-999-18**, mediante la cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita *"...audiencia de carácter urgente en la sesión que el Consejo Superior Universitario, que se celebrará el miércoles 24 de octubre de 2018, para tratar la crisis financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala."* Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma se dirigen con la finalidad de exponer lo siguiente: -----

"Ante la problemática financiera que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, vemos con mucha preocupación el riesgo que atraviesa esta casa de estudios de no seguir prestando el servicio a más de doscientos mil estudiantes y población en general, es preocupante que bajo este argumento la administración actual ha generado despidos injustificados, cambios de condiciones de trabajo y disminución de derechos laborales (despidos indirectos), violentando las leyes de trabajo, reglamentos internos y Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Así también el Consejo Superior Universitario acordó en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.1. Acta No. 26-2018 de fecha 12.09.2018, "(III) Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018, siempre que las condiciones financieras de la universidad así lo permitan." Como organización sindical es nuestra obligación velar por la estabilidad laboral de todos los trabajadores universitarios, en tal sentido nos vemos en la necesidad de rechazar y accionar en contra de estos actos que atentan contra las leyes establecidas; por lo antes mencionado el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC- al Consejo Superior Universitario y a la Administración: -----

EXIGIMOS

1. *Que garantice el salario de los Trabajadores Universitarios y el pago de todas las prestaciones que se gozan cada fin de año. -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

2. *Se deje sin efecto el PUNTO CUARTO, Inciso 4.1. Acta No. 26-2018 de fecha 12.09.2018 celebrada por el Consejo Superior Universitario. Ya que disminuye los derechos de los trabajadores que prestan el servicio de docencia, especialmente a los trabajadores de los Centros Universitarios. -----*
3. *Se detengan las malas prácticas en los procedimientos administrativos para dar por terminada la relación laboral, así como la contratación excedente del personal que duplican funciones y que no son necesarias, así como detener la creación de plazas Fuera de Clasificación. -----*
4. *El cumplimiento y respeto del Pacto Colectivo de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-. -----*
5. *Que se garantice la continuidad de las nuevas carreras de Centros Universitarios. -----*
6. *No incrementar el costo de la Matrícula Estudiantil, Escuela de Vacaciones, examen de Orientación Vocacional y al Programa Académico de Preparación (PAP). -----*
7. *Se accione con medidas de hecho para garantizar la aprobación de la iniciativa de ley No. 5491, que busca la ampliación del presupuesto de esta Casa de Estudios. -----*

POR TANTO

Responsabilizamos al Consejo Superior Universitario y a las Autoridades de turno, del futuro de la administración universitaria, reservándonos el derecho de realizar las denuncias públicas en los órganos correspondientes...” -----

Asimismo, manifiestan que tienen conocimiento de 7 sub sedes del Centro Universitario de Quiché que debido al estado financiero dejarían de funcionar, haciendo referencia que como Consejo Superior Universitario deben levantar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que es el momento oportuno para solicitar que el Estado le entregue a la Universidad el presupuesto que constitucionalmente le corresponde. Así mismo, informan que se han unido a la Comisión Multisectorial en apoyo, y en la búsqueda de soluciones ante la actual crisis financiera de la Universidad. Por su parte, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan que han estado trabajando arduamente en la búsqueda de soluciones para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto al tema presupuestario y financiero que en estos momentos enfrenta, haciendo referencia a cada una de las medidas que se han adoptado al respecto. Solicitan que si tienen pruebas de los procesos de despidos se hagan del conocimiento, y que no se hagan acusaciones sin fundamento. Asimismo, les hacen un llamado



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

para trabajar en unidad, e la búsqueda de soluciones ante la problemática actual. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2018, mediante la cual el estudiante Luis Fernando Ávila Zamora, Secretario de Actas de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", solicita "...audiencia ante el Consejo Superior Universitario para tratar el siguiente punto:

- *Conformación de Mesa Multisectorial para el análisis y propuesta de acciones ante la crisis financiera y presupuestaria de la USAC, con la participación de representantes estudiantiles, profesores, sindicatos de facultades, escuelas no facultativas y centros regionales."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", quienes al hacerse presentes se hacen acompañar por representantes de diversos sectores: estudiantes, profesores, sindicatos de Facultades, sindicatos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuelas No Facultativas y Centros Regionales, con la finalidad de hacer del conocimiento del Consejo Superior Universitario lo siguiente: -----

"Ante la situación de crisis financiera y presupuestaria que atraviesa la Universidad de San Carlos y la necesidad de garantizar una Educación Superior de calidad que tenga como principal fin el desarrollo integral de la población para que acceda a mejores oportunidades de vida, representantes del sector estudiantil a nivel nacional, sector sindical, sectores de catedráticos, sector de Directores de Centros Universitarios y Escuelas no Facultativas, hemos decidido constituirnos en una –MESA MULTISECTORIAL-, que tenga como principal fin fortalecer la democratización de la Universidad de San Carlos mediante la concretización del Gobierno Tripartito, en conjunción con el principio de la Autonomía Universitaria y los ideales democráticos en los que se ha forjado la USAC. -----

Nos presentamos hoy, miércoles 24 de octubre de 2018 en sesión de Consejo Superior Universitario, para manifestar lo siguiente:

1. *Vemos con preocupación la situación financiera y presupuestaria que atraviesa la USAC. Esto requiere que se generen acciones estratégicas a todo nivel para la defensa del derecho a la*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

educación pública superior y el cumplimiento del situado constitucional que por derecho le corresponde. -----

2. *El espíritu de la creación de esta Mesa Multisectorial es constituirse en un órgano donde estén integrados los diferentes sectores que conformamos la comunidad universitaria y exigir al Consejo Superior Universitario, una plataforma de Presupuesto abierto donde se pueda hacer una adecuada planificación, ejecución y rendición de cuentas de los recursos de la USAC. Hasta la fecha el Anteproyecto de Presupuesto de la USAC previo a ser aprobado por el Congreso de la República ha sido competencia únicamente de la Dirección Financiera de la USAC y el Consejo Superior Universitario, lo cual lo reduce a un grupo elitista y no a un espacio donde sean tomados en cuenta todos los sectores de la USAC. -----*
3. *Como Mesa Multisectorial respaldamos la iniciativa del consejo Superior Universitario de impulsar la Iniciativa de Ley 5491 que pretende ampliar el Techo Presupuestario de la USAC para solventar el déficit presupuestario del presente año y que se concentren esfuerzos para garantizar su aprobación de "Urgencia Nacional". -----*
4. *La crisis financiera y presupuestaria de la USAC es un asunto que debe atenderse con urgencia. El no contar con un presupuesto digno pone en riesgo el derecho a la educación de la comunidad estudiantil, principalmente de las áreas rurales del país y vulnera el derecho a un trabajo digno de miles de trabajadores de la USAC. -----*

Por lo anterior demandamos:

- *Que el Consejo Superior Universitario se sume al esfuerzo de la Mesa Multisectorial, nombrando a sus representantes ante la mesa, titulares y suplentes y que empiece a funcionar de manera inmediata ante la crisis. Además, que se invite a la Mesa Multisectorial a expertos en Administración Pública y Economistas que asesoren a la USAC en una adecuada administración del presupuesto 2018 y un adecuado diseño del Presupuesto 2019. -----*
- *Que el Consejo Superior Universitario informe de manera pública y por los diferentes medios de comunicación oficiales, las acciones que se están realizando ante la crisis financiera y presupuestaria de la USAC. -----*

La Educación es un derecho, no un privilegio. Estudiantes, profesores, trabajadores, población en general ¡Exijamos un Presupuesto Digno para la USAC!

Por su parte, la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, Directora del Centro Universitario de Occidente informa que los Representantes de CODECER se han organizado con diversos sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrantes de la Comisión Multisectorial, preocupados por la situación que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

**Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018**

actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el único propósito de coordinar soluciones ante la crisis financiera y presupuestaria. Por lo que hace un llamado al Consejo Superior Universitario para que se una ante dicha instancia. Asimismo, hace del conocimiento que varios Centros Universitarios están en crisis, creyendo que van a cerrar carreras por la situación actual, consideran que la solución a la problemática no es sólo responsabilidad del Consejo Superior Universitario, sino de todos los sectores que conforman la Universidad de San Carlos de Guatemala, motivo por el cual han tomado la decisión de conformar la Comisión Multisectorial. Además, manifiesta que están esperando que el Congreso de la República conozca en esta semana, lo que es la iniciativa de ley No. 5491, por lo que, si no tienen una respuesta pronto, estarán coordinando diversas acciones, a las cuales esperan que el Consejo Superior Universitario se una. Por su parte, Luis Ortíz, Representante del Centro Universitario de Petén, como representante de la región norte, manifiesta que, con la crisis actual los más afectados son los Centros Universitarios, extensiones que corren riesgo de cerrarse, docentes a los cuales no se les ha pagado todo el año, consideran que es necesario tomar diversas acciones, de forma inmediata ante el Congreso de la República, para pedir el 5% constitucional, y así también un aumento al presupuesto de la Universidad, pues es evidente que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sufrido un incremento estudiantil en los últimos años. Posteriormente, el Secretario de Finanzas de la Asociación de Estudiantes de Guatemala "Oliverio Castañeda de León", manifiesta que los diversos sectores de la universidad se han unido, y trabajado ante la situación actual, por lo que presentan ante el Consejo Superior Universitario una propuesta concreta, pues consideran que solo a través de la unidad, logran obtener los objetivos propuestos, por lo que hacen nuevamente un llamado a los miembros del Consejo Superior Universitario para integrar la Mesa Multisectorial, exteriorizando que es necesario defender la educación pública superior, y hacer del conocimiento lo que la Universidad de San Carlos de Guatemala significa para el país. Para finalizar, hacen un llamado para que juntos exijan un presupuesto digno para la Universidad de San Carlos de Guatemala, además manifiestan la necesidad de llevar a cabo la tan anhelada Reforma Universitaria. -----

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario dan la bienvenida a los presentes, manifestando su complacencia por la unión que se ha dado con los



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

diversos sectores universitarios. Hacen del conocimiento que el Consejo Superior Universitario preocupado ante la situación actual, ha estado sesionando cada semana y trabajando en diversas acciones. Asimismo, indican que la administración actual, ha realizado diversas acciones ante el Organismo Ejecutivo y Legislativo, en la búsqueda de más recursos para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por su parte, el señor Rector informa que el Consejo Superior Universitario aprobó el funcionamiento de tres comisiones, con la finalidad de buscar las soluciones a la actual crisis financiera, que afecta a la Universidad de San Carlos, e informa que en días anteriores realizaron asambleas, con la finalidad de dar a conocer con números exactos la situación actual y la necesidad que se tiene ante la crisis. Hace del conocimiento que CODECER, le informó que Diputados Departamentales ofrecieron un apoyo de 400.0 millones para la Universidad, por lo que algunas acciones legales que tenían planificado presentar, fueron suspendidas, esperando si se daba el apoyo ofrecido a los Centros Universitarios. Considera importante, fortalecer el diálogo a nivel interno en la Universidad, por lo que agradece el compromiso, y manifiesta que como Consejo Superior Universitario definirán la forma de organizarse. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC-

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la REF. SINTRAUSAC.266-2018, mediante la cual el Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicitan audiencia con carácter de urgente ante el Consejo Superior Universitario, para tratar asuntos laborales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SINTRAUSAC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer lo siguiente: -----

1. En relación con la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, manifiestan su claridad en indicar la necesidad de estar en estos momentos integrados todos como institución, no en sectores. Haciendo el conocimiento, que no estaban de acuerdo en cerrar las instalaciones de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- Universidad el día de hoy, pues consideran que la lucha hay que hacerla ante el Organismo Legislativo. -----
2. En Asamblea General se acordó solicitar al Consejo Superior Universitario, la inclusión de sus delegados ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-, por lo que solicitan se instruya a donde corresponda para poder integrarse ante dicha instancia. -----
 3. Se dé una solución pronta y de manera urgente ante la problemática habitacional que afrontan los trabajadores de la Finca Sabana Grande y sus familias, ya que como es del conocimiento sigue restringido por riesgo el ingreso a dicho inmueble, por lo que, con base a lo establecido en el Código de Trabajo, artículo 61, literales "l" y "m", que indican que, *a todos los trabajadores campesinos de les proporcione una vivienda en terreno de la empresa donde trabajan*. De lo antes dicho, consideran que dichos trabajadores han trabajado durante años en la Finca Sabana Grande, y por ello piden el apoyo del Consejo Superior Universitario para que se les asigne una vivienda digna en donde vivir, en apoyo a sus esposas e hijos que actualmente se encuentran en albergues. Asimismo, requiere se les garantice su continuidad laboral. -----
 4. Informan que el grupo que inició sus estudios a través de CONALFA, este año culminarán el sexto grado de primaria. Por lo que, solicitan se ratifique el apoyo del Consejo Superior Universitario, considerando que aún hay trabajadores pendientes de cursar, sexto grado de primaria. -----

Para finalizar manifiestan que, como Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, apoyaran en todas las acciones que se realicen para la obtención del presupuesto para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones, siendo las trece horas con cinco minutos. -----

PRIMERO **LECTURA y APROBACIÓN del ACTA No. 31-2018, y LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 31-2018**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 31-2018**, misma que es aprobada sin enmiendas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los puntos siguientes: -----

- Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023. -----
- Recursos de Revisión y Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES ESTUDIANTILES, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023. -----
- Propuesta para otorgar la Distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Señor Juan Evo Morales Ayma. -----
- Solicitud presentada por varios miembros del Consejo Superior Universitario al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 10 de octubre de 2018. -----
- Referencia DAJ No. 749-2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual informa de la cédula de notificación, dictada por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del Amparo Número 01190-2018-00169 presentado por María del Rosario Paz Cabrera. -----

Se hace constar que la **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicitó retirar de agenda el Punto CUARTO, Inciso 4.10, proponiendo se conozca el mismo, en la próxima sesión ordinaria. Además, solicita se analice jurídicamente la propuesta de ingresar al SICOIN. Al respecto, el Secretario General informa que ya cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Luego de la votación correspondiente, estando presentes 28 consejeros, se hace constar que se obtuvieron once (11) votos a favor de retirar de agenda el punto solicitado, por lo que, al no haber mayoría no procede dicha solicitud.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE.

2.1 Análisis de la situación coyuntural del país.

El Consejo Superior Universitario procede a realizar un análisis de la situación coyuntural del país. Para el efecto, se tienen a la vista el **BOLETÍN DE COYUNTURA No. 1**, emitido por el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que contiene una visión del desarrollo de los principales eventos políticos, económicos y sociales del país durante las fechas del 15 al 19 de octubre; y el **BOLETÍN DE COYUNTURA No. 2**, también emitido por el IPNUSAC, en el cual se realiza un análisis de las principales variables que rigen la coyuntura política y social del país, correspondiente a la fecha del 22 al 26 de octubre del año en curso. Dichos boletines son con el objeto de orientar a las autoridades universitarias sobre ellas. -----

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario hacen referencia al análisis realizado en cuanto a las reformas al Código Penal que cambia el delito de financiamiento electoral ilícito (Artículo 407 N), manifestando que, la aprobación que hiciera el Congreso de la República, es una protección que se da a los partidos políticos, por lo que, consideran importante que la Universidad de San Carlos de Guatemala tome medidas urgentes al respecto. En virtud de lo anterior, solicitan se pida un análisis más amplio al Instituto de Problemas Nacionales –IPNUSAC–, sobre dicha reforma, considerando que, en el boletín únicamente dan a conocer algunos escenarios, por lo que consideran se deben presentar algunas recomendaciones al respecto. Miembros del Consejo Superior Universitario, considerando la solicitud anterior, proponen que el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realice las propuestas al caso, y traslade a la Comisión de Diálogo Multisectorial, para su análisis y posterior presentación al Consejo Superior Universitario. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Requerir al Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IPNUSAC–, realice una propuesta en cuanto a las reformas al Código Penal (Artículo 407 N), que cambia el delito de financiamiento electoral ilícito. Dicha propuesta deberá ser trasladada a la Comisión de Diálogo Multisectorial para que presente en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, el análisis de la misma.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

CUESTIÓN PREVIA: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando la situación actual de país y la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita que las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre se realicen el lunes 5 y miércoles 28 de noviembre de 2018, considerando que varios miembros del Consejo Superior Universitario estarán en una actividad fuera el 14 y 15 de noviembre. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se considere realizar las sesiones los días miércoles, como se han venido realizando, y proponen se realice una sesión extraordinaria el 7 de noviembre próximo para conocer los temas indicados por el señor Rector, asimismo que las sesiones ordinarias se trasladen para el 21 y 28 de noviembre del año en curso. Solicitando que, en la sesión del 21 de noviembre se conozca lo referente a la aprobación del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Por su parte, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía solicita se den instrucciones respecto al presupuesto y se les envíe con anticipación la documentación correspondiente para su análisis, y consideraciones previas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Realizar una sesión extraordinaria el próximo miércoles 7 de noviembre de 2018, para tratar los temas relacionados con la situación actual de país y situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Realizar las sesiones ordinarias correspondientes al mes de noviembre de 2018, en las fechas 21 y 28, y conocer en la sesión del 21 de noviembre lo referente al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

Se hace constar que la **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía se abstuvo de votar en la aprobación anterior, en virtud que considera que el 21 de noviembre ya es muy tarde para sesionar y conocer el presupuesto para el año 2019.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

2.2 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

2.2.1 Solicitud planteada en audiencia por diversos sectores para la designación de delegados del Consejo Superior Universitario ante la conformación de la Mesa Multisectorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada en audiencia por los diversos sectores que conforman la Mesa Multisectorial, para que se proceda con la designación de los delegados del Consejo Superior Universitario ante dicha instancia. La Mesa Multisectorial fue creada para el análisis y propuesta de acciones ante la crisis financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la participación de representantes estudiantiles, profesores, sindicatos de Facultades, sindicatos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuelas No Facultativas y Centros Regionales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario felicita la iniciativa realizada, sin embargo, considerando que el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 23-2018 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de agosto de 2018, nombró tres comisiones para dar seguimiento a la crisis financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proponen, se nombre a dos personas como enlace con Comisión Multisectorial, con la finalidad de mantener la comunicación al día, sobre el trabajo realizado, tanto por parte del Consejo Superior Universitario como por parte de la Comisión Multisectorial. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar al RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, y al DECANO MÁS ANTIGUO, como enlaces con Comisión Multisectorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de privilegiar la unidad y mantener la comunicación al día sobre el trabajo realizado, tanto por parte del Consejo Superior Universitario como por parte de la Comisión Multisectorial.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

2.2.2 Informe circunstanciado presentado por la Comisión de Política de Austeridad nombrada por el Consejo Superior Universitario según Punto PRIMERO del Acta No. 20-2018 de sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2018.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe circunstanciado presentado por la Comisión de Política de Austeridad nombrada por el Consejo Superior Universitario según Punto PRIMERO del Acta No. 20-2018 de sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2018. Para el efecto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, solicita la venia del Consejo Superior Universitario para que ingrese el Auditor General, MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, en su calidad de coordinador de la Comisión de Política de Austeridad, lo cual es aprobado por los miembros del Consejo Superior Universitario. Por lo que, siendo las quince horas se hace presente el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General, con el acompañamiento del Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, profesional de Auditoría Interna. -----
Al respecto, el señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos manifiesta que, el documento que se presenta, es el primer informe que se recibe de evaluación y análisis, ya que no se habían realizado con anterioridad, haciendo énfasis en que el mismo, fue presentado de manera parcial, considerando que faltan algunas unidades académicas de presentar la información requerida.

Por su parte, el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General, manifiesta que el informe que se presenta es un trabajo realizado con base a la información que brindaron varias de las Unidades Académicas, manifestando que no todos contaban con la información requerida. A continuación, el MSc. Zuleta Caal, procede a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe presentado. -----

En virtud de lo anterior, varios miembros del Consejo Superior Universitario agradecen el trabajo realizado, sin embargo, hacen ver algunas inconsistencias en la información presentada, por lo que requiere se verifique toda la información, y se presente con los datos correctos en una próxima sesión, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior Universitario, con base en la información que proporcionen las unidades académicas. Asimismo, requieren que a dicho informe se adicione un estudio financiero, en el que se indique el impacto que ha



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

tenido la creación de nuevas carreras en los últimos cinco años, considerando que existen carreras completas que están fuera de techo, y no cuentan con los recursos financieros para su eficaz funcionamiento. Además, requieren se informe con más detalle, cuáles son las carreras que no están autorizadas por el Consejo Superior Universitario, considerando que existen varias extensiones de los Centros Universitarios que no están autorizadas como corresponde, por lo que solicitan se amplíe dicha información, incluyendo todas las sedes y extensiones con que cuenta cada unidad académica. -----

Por su parte, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, solicita se conozca en la próxima sesión, el estado de contrataciones del personal administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando se evalúe la pertinencia de las plazas. -----

El Auditor General al respecto manifiesta que han tomado nota de los datos proporcionados, indicando que harán las correcciones que correspondan. Finalizada, su exposición, se retiran del salón de sesiones, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, de varias consideraciones y opiniones de sus miembros, **ACUERDA: 1) Regresar el informe circunstanciado a la Comisión de Política de Austeridad que coordina el Auditor General, MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, para que se mejore, corrija y, se presente en la próxima sesión ordinaria para conocimiento y consideración de este Máximo Órgano de Dirección. 2) En cuanto a la solicitud realizada por el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, establecer en la próxima sesión ordinaria la metodología a seguir, con la finalidad de atender dicho requerimiento.**

2.2.3 Informe del Director General Financiero en cuanto a solicitudes de ampliación presupuestaria.

El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina informa al Consejo Superior Universitario acerca de varias solicitudes recibidas en dicha dirección, para autorización de ampliación presupuestaria, entre ellas:

1. **Centro Universitario de Sur Occidente**, Mazatenango, Suchitepéquez.
Presentaron solicitud para autorizar ampliación presupuestaria para pago de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

salarios y gastos de funcionamiento de las Carreras de Derecho y Administración de Empresas. Hace del conocimiento que dichas carreras están legalmente autorizadas, sin embargo, utilizaron los fondos para otro destino y ahora solicitan asignación de fondos adicionales.

2. **Centro Universitario de Nor Occidente**, Huehuetenango. Presentaron solicitud para autorizar ampliación presupuestaria para pago de salarios y gastos de funcionamiento de la Carrera de Agronomía que se imparte en la sede de Jacaltenango, Huehuetenango. Sin embargo, hace del conocimiento que dicha carrera se autorizó para ser impartida en la sede del Centro Universitario de Nor Occidente - Huehuetenango, no así en la sede de Jacaltenango, por lo que la extensión de la carrera no está autorizada.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario, considerando lo manifestado por el Director General Financiero en cuanto al caso del Centro Universitario de Sur Occidente, consideran importante se inicie proceso administrativo al Consejo Directivo de dicho centro universitario; y, en el caso del Centro Universitario de Nor Occidente, manifiestan la importancia de regularizar la carrera de Ingeniero Agrónomo, sede Jacaltenango. Para ello es necesario, seguir el procedimiento aprobado para la creación de nuevas carreras, y contar con los dictámenes correspondientes. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Recomendar a las autoridades del Centro Universitario de Nor Occidente que realicen el procedimiento establecido para la creación de nuevas carreras, con la finalidad de regularizar la carrera de Ingeniero Agrónomo, sede Jacaltenango de dicho Centro Universitario.**

- 2.2.4 **DICTAMEN DGF No. 66-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual presentan informe referente a los autofinanciables y traslado de fondos de la Actividad Comercial.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 66-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual, en atención a lo acordado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 30-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 3 de octubre de 2018. En cuanto a lo acordado respecto de..." II) Solicitar a la Dirección General Financiera y Dirección General de Administración, presenten opinión en cuanto a la propuesta



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

realizada por varios miembros del Consejo Superior Universitario, referente a los autofinanciables y traslado de fondos de la Actividad Comercial.". Al respecto se informa: -----

- “1. Los proyectos de Régimen Especial (Autofinanciables de la Universidad de San Carlos de Guatemala son regulados por el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta 6-2001 del Consejo Superior Universitario, Circular D.P. 9-98 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, numeral 16 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2018, aprobadas en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 26-2017 y Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las que se establece el funcionamiento de los programas en lo que respecta a los ingresos, autorización, programación, ejecución, liquidación de los programas y determinación de economías. -----*

Tomando en consideración las normas citadas y el momento de ejecución presupuestal, aún se cuenta con los saldos de las economías, debido a que el ejercicio fiscal 2018, aún no ha finalizado y además no se ha realizado el cierre contable 2018, para que el Consejo Superior Universitario apruebe la ejecución del mismo y de esta manera se establezca si existen economías. -----

Sin embargo, en el año 2017, se registró un superávit en los proyectos autofinanciables de Q.187,460,698.42, de los cuales, con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 05-2018, el Consejo Superior Universitario, autorizó que las Unidades puedan trasladar de las economías establecidas del 2017, al plan de funcionamiento para cubrir los gastos del ejercicio 2018, con base en ello las Unidades trasladaron Q.9,923,798.36 al plan de funcionamiento y Q.66,715,606.18 al renglón presupuestario 991 Créditos de Reserva, de los cuales al 8 de octubre 2018, hay un saldo de Q.47,385,610.03, derivado que el resto de los recursos del superávit las Unidades ya lo han distribuido en renglones específicos de gastos, esta Dirección General Financiera considera que con base en las Normas 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es factible trasladar el saldo del renglón presupuestario 991 Créditos de Reserva a Política Salarial por no tener un fin específico. -----
- 2. En lo que respecta a la Actividad Comercial en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se rige por el Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 01-2013. Este contempla la definición de la Actividad Comercial, naturaleza objetivos y ámbito de aplicación, funciones de la comisión para la actividad comercial y dependencias involucradas, requisitos y autorización*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

para espacios físicos, obligaciones, prohibiciones y medidas correctivas, **tarifas y distribución de ingresos**, entre otros. -----

El Artículo 22 del citado reglamento establece: -----

“Distribución de Ingresos. Los ingresos que se perciban por concepto de actividad comercial, serán distribuidos de la manera siguiente: -----

22.1 Para la actividad comercial que se desarrolla en el interior de los edificios de Unidades Académicas y áreas de influencia, mientras no se proceda a su reubicación. -----

- 35% Para la División de Servicios Generales, que será destinado para la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y control de los depósitos de almacenamiento de agua, que se encuentran ubicados en las áreas de influencia de las unidades académicas.
- 20% Para el funcionamiento de Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. -----
- 15% Para la Asociación Estudiantil de la Unidad Académica correspondiente para el desarrollo exclusivo de actividades académicas, culturales, deportivas y sociales, que en ningún caso podrá disponer para otros fines. -----
- 15% Para la Unidad Académica correspondiente, que será destinado a proyectos académicos (equipamiento de laboratorios, bibliotecas o centros de documentación), urbanización, eventos culturales y deportivos, que en ningún caso podrá la Autoridad Nominadora o el Órgano de Dirección disponer para otros fines. -----
- 15% Para la Biblioteca de la Unidad Académica correspondiente, que en ningún caso podrá disponer para otros fines. -----

22.2 Para la actividad comercial que se desarrolla fuera del área de influencia de las Unidades Académicas. -----

- 05% Para la División de Bienestar Estudiantil Universitario que será destinado exclusivamente para el laboratorio Clínico de la Unidad de Salud. -----
- 20% Para el funcionamiento del Laboratorio de Control Microbiológico de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. -----
- 30% Para el Programa de Becas de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, las cuales serán adjudicadas directamente proporcional al número de estudiantes de las Unidades Académicas. -----
- 35% Para la División de Servicios Generales, que será destinado para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento y control de los pozos y sistemas de distribución de agua, y para cubrir pagos de energía eléctrica, agua, extracción de basura de las áreas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

comerciales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para la contratación de la secretaria u oficinista en apoyo a la Comisión. -----

- *10% Para el desarrollo de la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” -----*

*Por lo expuesto, tomando en consideración lo solicitado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2 del Acta No. 30-2018 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera y la Dirección General de Administración **OPINAN:** Que con relación a los programas de Régimen Especial (Autofinanciables), no es aconsejable que los saldos de dichos programas correspondientes al año 2018, que se tienen a la presente fecha, sean trasladados a la Universidad para pago de salarios, debido a que no se ha establecido si existen economías de los mismos por no haber finalizado el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, el saldo de Q.47,385,610.03 correspondiente a las economías del año 2017, con base en la Norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es factible trasladar el saldo del renglón presupuestal 991 Créditos de Reserva a Política Salarial por no tener un fin específico. -----*

Con relación a la actividad comercial, los ingresos provenientes de esta no pueden ser utilizados para sufragar sueldos en virtud que, según el reglamento, los ingresos de esta actividad tienen un destino específico y las Unidades a las cuales se les ha asignado, tienen programado ejecutar dichos ingresos para el ejercicio fiscal 2018, como parte de su funcionamiento.” -----

Al respecto, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa que se mandó a solicitar información a las unidades académicas en cuanto al tema de los autofinanciables, por lo que solicita que para conocer de forma integral dicho tema, se espere la información requerida, con la finalidad de tomar acciones en cuanto al uso de los mismos. Considera que, de tomar fondos del renglón presupuestario 991 Créditos de Reserva (Autofinanciables), los mismos sean en calidad de préstamo y se devuelva a las unidades académicas con el presupuesto del año 2019. -----

Asimismo, indica que para la administración de la Actividad Comercial no existe una estructura específica, lo único que se tiene, es una comisión que se nombró, sin embargo, no hay una oficina específica que lleve el control de todo el proceso como tal. Por lo que considera importante que, para llevar un mejor control se haga una reestructura de lo que es la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se conozca de forma integral el tema de actividad comercial a nivel de toda la Universidad en la próxima sesión extraordinaria, y que, en el caso de los



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

autofinanciables se requiera una opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando lo manifestado sobre el traslado de fondos en una sesión anterior, por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Conocer en la próxima sesión extraordinaria, a celebrarse el miércoles 7 de noviembre de 2018 lo referente a la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Requerir opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a la legalidad sobre el traslado de fondos del renglón presupuestario 991 CRÉDITOS DE RESERVA (Autofinanciables) a POLÍTICA SALARIAL, con la finalidad de cubrir sueldos de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

2.2.5 Informe del MSc. Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa de forma verbal que a solicitud de los miembros de CODECER se suspendió el proceder en cuanto al tema de accionar legalmente para pedir el presupuesto que corresponde para la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando que los Diputados Departamentales del Congreso de la República manifestaron su voluntad en otorgar 400.0 millones para la Universidad. Asimismo, manifiesta su preocupación ante el anuncio que hizo en días anteriores, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República en cuanto al recorte de presupuesto para el año 2019. -----

Hace del conocimiento que recibió el día jueves un correo proveniente del Ministerio de Finanzas Públicas, en el cual informaban la recepción de la solicitud realizada en la Oficina de Información Pública, para que remitan la documentación correspondiente, referente a la base que utilizan para el cálculo del 5% constitucional que corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que, resta esperar el término de diez días de conformidad con lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, solicita un compás de espera, para conocer en la próxima sesión lo referente a la acción de amparo ante la Corte de Constitucionalidad. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

TERCERO ELECCIONES:

3.1 DICTAMEN DAJ No. 047-2018 (07). Elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 27 de agosto de 2018.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 047-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 27 de agosto de 2018. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No.1818-09-2018 del 19 de septiembre de 2018, con fecha de recepción 21 de septiembre de 2018 que se refiere al asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen jurídico en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

En el Acta administrativa No. 31-2018 del 17 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Académico de la Facultad de Odontología se estableció el procedimiento y resultados de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Consta en el Acta que se procedió en la elección por el sistema de persona y que, de conformidad con la convocatoria para ese evento electoral, se inscribieron los candidatos siguientes:

No.	Nombre	Colegiado No.	No. de Registro de Personal
1	Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón	3,034	20140278
2	Dr. Sergio Armando García Piloña	1,045	17287

Los resultados de la elección para Vocal Segundo (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 17 de septiembre de 2018, es el siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

VOCAL II

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	110 VOTOS
Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón	42 VOTOS
Dr. Sergio Armando García Piloña	64 VOTOS
Nulos	03 VOTOS
En Blanco	01 VOTO
MAYORÍA ABSOLUTA	56

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 56 VOTOS

En virtud del resultado anterior, se estableció que el **DR. SERGIO ARMANDO GARCÍA PILOÑA**, Colegiado No. 1,045, Registro de Personal 17287, **obtuvo** la mayoría absoluta, cumpliendo con los requisitos para ser electo como **VOCAL SEGUNDO (II)**, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento electoral, en especial lo establecido en los artículos: 29, 31, 35, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, y 52 del Estatuto; 3, 4, 24, 27, 29, 30, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala **ES PROCEDENTE** QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO **DECLARE ELECTO COMO VOCAL SEGUNDO (II) al DR. SERGIO ARMANDO GARCÍA PILOÑA**, Colegiado No. 1,045, Registro de Personal 17287 ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, por el periodo de cuatro años. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al DOCTOR SERGIO ARMANDO GARCÍA PILOÑA, Colegiado No. 1,045, como VOCAL SEGUNDO (II), ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, que proceda a darle formal posesión del cargo al electo.**

3.2 **DICTAMEN DAJ No. 048-2018 (07). Elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 27 de agosto de 2018.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 048-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 27 de agosto de 2018. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No.1819-09-2018, del 19 de septiembre de 2018, con fecha de recepción 21 de septiembre de 2018, que se refiere al asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen jurídico en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 y 18 de septiembre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la primera y segunda vuelta en la elección de Vocal Primero (I) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

En las Actas administrativas Número 30-2018 y 33-2018, del 17 y 18 de septiembre de 2018, respectivamente, suscritas por el Secretario Académico de la Facultad de Odontología se estableció el procedimiento y resultados de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Asimismo, consta en el Acta 30-2018, que se procedió en la elección por el sistema de persona y que, de conformidad con la convocatoria para ese evento electoral, se inscribieron los candidatos siguientes:

No.	Nombre	Colegiado No.	No. de Registro de Personal
1	Dr. Juan Eduardo Sánchez Rosal	1,354	970365
2	Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	776	14335

Los resultados de la elección para Vocal Primero (I), ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 17 y 18 de septiembre de 2018, son los siguientes:

PRIMERA VUELTA:

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	110 VOTOS
Dr. Juan Eduardo Sánchez Rosal	49 VOTOS
Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	55 VOTOS
Nulos	05 VOTOS
En Blanco	01 VOTO

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 56 VOTOS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

SEGUNDA VUELTA

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	110 VOTOS
Dr. Juan Eduardo Sánchez Rosal	44 VOTOS
Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	63 VOTOS
Nulos	03 VOTOS
En Blanco	00 VOTO
MAYORÍA ABSOLUTA	56

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 56 VOTOS

En virtud del resultado anterior, se estableció que el **DR. OTTO RAÚL TORRES BOLAÑOS, Colegiado No. 776, Registro de Personal 14335, obtuvo** la mayoría absoluta, cumpliendo con los requisitos para ser electo como **VOCAL PRIMERO (I)**, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; artículos 25, 26 45, 50, 52 y 54, 55 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 27, 29, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos, **ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTO COMO VOCAL PRIMERO (I), ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA AL DR. OTTO RAÚL TORRES BOLAÑOS, Colegiado No. 776, Registro de Personal 14335**, por el periodo de cuatro años. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electo al Doctor OTTO RAÚL TORRES BOLAÑOS, Colegiado No. 776 como VOCAL PRIMERO (I) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de cuatro años, contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, que proceda a darle formal posesión del cargo al electo.**

3.3 **DICTAMEN DAJ No. 049-2018 (07). Elección de Vocal Cuarto (IV) y Vocal Quinto (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realiza el 27 de agosto de 2018.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 049-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal Cuarto (IV) y Vocal Quinto (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realiza el 27 de agosto de 2018. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No. 1844-09-2018 del 21 de septiembre de 2018, recibida el 24 de septiembre de 2018, relacionada con el asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la primera, segunda, y tercera vuelta de la elección de Vocal Cuarto (IV) y Quinto (V) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

El Secretario Académico de la Facultad de Odontología adjunta al expediente certificación de las Actas Administrativas Nos. 32-2018, 34-2018 y 35-2018, del 17, 18 y 19 de septiembre de 2018, respectivamente, en las que se estableció el procedimiento y resultado de dichos eventos, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Asimismo, consta en la certificación del Acta Administrativa No. 32-2018 del 17 de septiembre de 2018, que en la Elección de Vocal Cuarto (IV) y Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se inscribieron y participaron **CUATRO PLANILLAS**, las cuales fueron presentadas e inscritas en el orden siguiente:

PLANILLA No. 1

No.	Nombre	Registro Académico
1	Mauricio José Quiñónez Vásquez	201403079
2	Bryan Benjamín Ruano Ordóñez	201701335

PLANILLA No. 2

No.	Nombre	Registro Académico
1	Axel Bladimir Ramírez Témacj	201500672
2	Oscar Alberto Orellana Aguilar	201512310



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

PLANILLA No. 3

No.	Nombre	Registro Académico
1	José Roberto García Lorenti	200910908
2	Heysiel Maryory Lima Ayala	201407500

PLANILLA No. 4

No.	Nombre	Registro Académico
1	Diego Alejandro Argueta Berger	201219792
2	Andrés Isaac Zabala Ramírez	201403252

Los resultados de la elección para Vocal Cuarto (IV) y Vocal Quinto (V) ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizadas el diecisiete, dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, son los siguientes:

PRIMERA VUELTA

Total de votos emitidos	194 votos
Planilla Uno	53 votos
Planilla Dos	20 votos
Planilla Tres	58 votos
Planilla Cuatro	63 votos
Votos Nulos	00 votos
Votos en Blanco	00 votos
La mayoría absoluta se estableció en	98 votos

SEGUNDA VUELTA

Total de votos emitidos	227 votos
Planilla Tres	112 votos
Planilla Cuatro	112 votos
Votos Nulos	03 votos
Votos en Blanco	00 votos
La mayoría absoluta se estableció en	115 votos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

TERCERA VUELTA

Total de votos emitidos	288 votos
Planilla Tres	122 votos
Planilla Cuatro	164 votos
Votos Nulos	02 votos
Votos en Blanco	00 votos
La mayoría absoluta se estableció en	145 votos

Por el resultado obtenido, se **DECLARA GANADORA** a la Planilla Número Cuatro, que postuló a los estudiantes: DIEGO ALEJANDRO ARGUETA BERGER, Registro Académico 20129792 y ANDRÉS ISAAC ZABALA RAMÍREZ, Registro Académico 201403252, como VOCAL CUARTO (IV) Y VOCAL QUINTO (V), respectivamente, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por haber superado el número de votos establecidos según mayoría absoluta. -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y que se cumplió con las normas aplicables a dicho evento, específicamente los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS a los estudiantes: DIEGO ALEJANDRO ARGUETA BERGER, Registro Académico 20129792 y ANDRÉS ISAAC ZABALA RAMÍREZ, Registro Académico 201403252, como VOCAL CUARTO (IV) Y VOCAL QUINTO (V), respectivamente, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un (01) año. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los estudiantes: DIEGO ALEJANDRO ARGUETA BERGER, Registro Académico 20129792 y ANDRÉS ISAAC ZABALA RAMÍREZ, Registro Académico 201403252, como VOCAL CUARTO (IV) Y VOCAL QUINTO (V), respectivamente, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un (01) año, contado a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Directiva de la referida Facultad, que proceda a darles formal posesión del cargo a los electos.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 050-2018 (07). Elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 050-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No.1853-09-2018 del 02 de octubre de 2018, con fecha de recepción 03 de octubre de 2018 que se refiere al asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen jurídico en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

El 25 de septiembre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se llevó a cabo la elección de Vocal Segundo (II) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

En el Acta No. 35-2018 del 25 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Académico de la Facultad de Agronomía se estableció el procedimiento y resultados de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Consta en el Acta que se procedió en la elección por el sistema de persona y que, de conformidad con la convocatoria para ese evento electoral, se inscribió como candidata a la Dra. Inga. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Registro de Personal 13555, Colegiado Activo 1487. -----

Los resultados de la elección para Vocal Segundo (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 25 de septiembre de 2018, es el siguiente:

VOCAL II

NOMBRE	No. DE VOTOS
DRA. INGA. GRISELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ	45 VOTOS
Nulos	01 VOTOS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

En Blanco	00 VOTO
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	46 VOTOS
LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN:	24 VOTOS

En virtud del resultado anterior, se estableció que la Dra. Inga. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Registro de Personal 13555, Colegiado Activo 1487, **obtuvo** la mayoría absoluta, cumpliendo con los requisitos para ser electo como **VOCAL SEGUNDO (II)**, ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento electoral, en especial lo establecido en los artículos: 29, 31, 35, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, y 52 del Estatuto; 3, 4, 24, 27, 29, 30, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones ambos de la Universidad de San Carlos de Guatemala ES PROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DECLARE ELECTA COMO VOCAL SEGUNDO (II) a la Dra. Inga. Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Registro de Personal 13555, Colegiado Activo 1487, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, por el periodo de cuatro años. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electa a la Dra. Inga. GRICELDA LILY GUTIÉRREZ ALVAREZ, Registro de Personal No. 13555, Colegiado Activo No. 1487, como VOCAL SEGUNDO (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de cuatro años, contados a partir de la toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, que proceda a darle formal posesión del cargo a la electa.**

3.5 **DICTAMEN DAJ No. 052-2018 (07). Elección de Vocal IV y Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 30 de septiembre y 01 de octubre de 2018.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 052-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocal IV y Vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

**Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018**

de San Carlos de Guatemala, realizada el 30 de septiembre y 01 de octubre de 2018. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a Providencia No. 1878-10-2018 del 04 de octubre de 2018, recibida el 05 de octubre de 2018, relacionada con el asunto resumido en el acápite, esta Dirección emite dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El domingo 30 de septiembre de 2018 y el lunes 01 de octubre de 2018, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, se llevó a cabo la elección de Vocales Cuarto (IV) y Quinto (V) ante la Junta Directiva de dicha Unidad Académica. -----

En Punto ÚNICO del Acta 24-2018 y Punto Único del Acta 25-2018, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas el 30 de septiembre de 2018 y el 01 de octubre de 2018, respectivamente, se estableció el procedimiento y resultado de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Asimismo, consta en el Numeral Segundo, Punto ÚNICO de las Actas Nos. 24-2018 y 25-2018, que después de la verificación de datos realizada por la Unidad de Control Académico de esa Facultad, se inscribieron y participaron para la elección de Vocal Cuarto (IV y Quinto (V) las personas siguientes:

VOCAL IV

Nombre	Código Único de Identificación	Registro Académico	Grupo Estudiantil que lo apoya
Nohemí Abigail Castillo Rossel	3551 64256 0101	201605186	Alternativa
José Alberto Fernández Chacón	1576 39053 1905	200811642	Agrupación Independiente "VOS"
Silvia María Oviedo Zacarias	2149 43860 0101	201011031	Plataforma Académica de Ciencias Económicas -PACE- y Unión Estudiantes de Económicas - Grupo Unión-
Karlah Ivonne Sierra Rodríguez	2326 03448 0101	201011656	Voz Estudiantil Renovada -VER-
Edvin Estuardo Siney Vasquez	2316 62890 0101	201316784	----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

VOCAL V

Nombre	Código Único de Identificación	Registro Académico	Grupo Estudiantil que lo apoya
René Alejandro Rodríguez Quevedo	2677 27615 0101	200817431	Alternativa
Javier Adolfo Barillas Maldonado	2603 25937 0101	200712884	Agrupación Independiente Estudiantil "VOS"
Omar Oswaldo García Matzuy	2348 45732 0901	200130662	Plataforma Académica de Ciencias Económicas –PACE- y Unión Estudiantes de Económicas – Grupo Unión-
Erick Rolando Cerna Aldana	2114 92809 0101	201020229	Voz Estudiantil Renovada –VER-
Hugo Leonel Hernández Chaj	2637 52178 0101	201022075	----

Los resultados de la elección para Vocal Cuarto (IV) y Quinto (V), ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, realizada los días 30 de septiembre de 2018 y 01 de octubre de 2018, son los siguientes:

ELECCIÓN DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VOCAL IV

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	322 VOTOS
NOHEMÍ ABIGAIL CASTILLO ROSSELL	23 VOTOS
JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ CHACÓN	29 VOTOS
SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARÍAS	218 VOTOS
KARLAH IVONNE SIERRA RODRÍGUEZ	27 VOTOS
EDVIN ESTUARDO SINEY VASQUEZ	00 VOTOS
VOTOS NULOS	22 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	03 VOTOS

VOCAL V

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	322 VOTOS
RENE ALEJANDRO RODRIGUEZ QUEVEDO	23 VOTOS
JAVIER ADOLFO BARILLAS MALDONADO	30 VOTOS
OSMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY	219 VOTOS
ERICK ROLANDO CERNA ALDANA	23 VOTOS
HUGO LEONEL HERNANDEZ CHAJ	00 VOTOS
VOTOS NULOS	25 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	02 VOTOS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

ELECCIÓN LUNES 01 DE OCTUBRE DE 2018

VOCAL IV

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	1782 VOTOS
NOHEMÍ ABIGAIL CASTILLO ROSSELL	440 VOTOS
JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ CHACÓN	103 VOTOS
SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARÍAS	903 VOTOS
KARLAH IVONNE SIERRA RODRÍGUEZ	178 VOTOS
EDVIN ESTUARDO SINEY VASQUEZ	36 VOTOS
VOTOS NULOS	108 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	14 VOTOS

VOCAL V

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	1782 VOTOS
RENE ALEJANDRO RODRIGUEZ QUEVEDO	428 VOTOS
JAVIER ADOLFO BARILLAS MALDONADO	116 VOTOS
OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY	894 VOTOS
ERICK ROLANDO CERNA ALDANA	178 VOTOS
HUGO LEONEL HERNANDEZ CHAJ	35 VOTOS
VOTOS NULOS	121 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	10 VOTOS

INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Los miembros de Junta Directiva según los resultados anotados en el Punto ÚNICO del Acta No. 24-2018 y Punto ÚNICO del Acta No. 25-2018, de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2018 y 01 de octubre de 2018, respectivamente, establecen la integración de los mismos en la forma siguiente:

VOCAL IV

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	2104 VOTOS
NOHEMÍ ABIGAIL CASTILLO ROSSELL	463 VOTOS
JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ CHACÓN	132 VOTOS
SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARÍAS	1121 VOTOS
KARLAH IVONNE SIERRA RODRÍGUEZ	205 VOTOS
EDVIN ESTUARDO SINEY VASQUEZ	36 VOTOS
VOTOS NULOS	130 VOTOS
VOTOS EN BLANCO	17 VOTOS

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 1053 VOTOS

VOCAL V

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	2104
RENE ALEJANDRO RODRIGUEZ QUEVEDO	451
JAVIER ADOLFO BARILLAS MALDONADO	146
OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY	1113
ERICK ROLANDO CERNA ALDANA	201
HUGO LEONEL HERNANDEZ CHAJ	35



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

VOTOS NULOS	146
VOTOS EN BLANCO	12

LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN 1053 VOTOS

Por el resultado obtenido, se DECLARAN GANADORES a los estudiantes siguientes:

I) SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARIAS, Registro Académico 201011031, Código Único de Identificación 2149 43860 0101, para ser electa como **VOCAL IV** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II) OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY**, Registro Académico 200130662, Código Único de Identificación 2348 45732 0901, para ser electo como **VOCAL V** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de haber superado el número de votos correspondiente a la mayoría absoluta. -----

DICTAMEN:

En virtud del resultado obtenido y que se cumplió con las normas aplicables a dicho evento, específicamente los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 de los Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS**, a los estudiantes siguientes: **I) SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARIAS**, Registro Académico 201011031, Código Único de Identificación 2149 43860 0101, para ser electa como **VOCAL IV** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **II) OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY**, Registro Académico 200130662, Código Único de Identificación 2348 45732 0901, para ser electo como **VOCAL V** ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un (01) año. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los estudiantes: SILVIA MARÍA OVIEDO ZACARIAS, Registro Académico No. 201011031, como VOCAL CUARTO (IV) y OMAR OSWALDO GARCÍA MATZUY, Registro Académico 200130662, como VOCAL QUINTO (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de un (01) año, contado a partir de la toma de posesión del cargo.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, que proceda a darles formal posesión del cargo a los electos.

3.6 Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 055-2018 (07)**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRATICOS del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a las Providencias de Secretaría General Nos. 2026-10-2018 y 2029-10-2018, emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

“ANTECEDENTES

- I. El Arquitecto Edgar Alfredo Pape Velásquez, en su calidad de Secretario del Tribunal Electoral 2016-2019 del Colegio de Arquitectos de Guatemala, por medio de cedula de notificación de fecha 16 de octubre de 2018, entregó a Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Certificación del Acta del Tribunal Electoral de la sesión extraordinaria número 030/2018, de fecha 06 de octubre de 2018, que contiene el Punto TERCERO, numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10, que se refiere a la “ELECCIÓN DE CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRATICOS PARA ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERIODO DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (2019-2023), integrado por ciento cuarenta y dos (142) profesionales. -----*
- II. Por medio de Oficio de fecha 17 de octubre de 2018, el Licenciado Sergio Danilo Paredes Solórzano, remite al Consejo Superior Universitario copia legalizada de los nueve (9) padrones de los cuales 8 son de las subsedes del Colegio de Arquitectos de Guatemala, siendo estas: Quetzaltenango; Petén; Cobán; Antigua Guatemala; Huehuetenango; Jutiapa-Jalapa; Zacapa y San Marcos, más uno de la sede central de Guatemala, del proceso de elección referido. ---*
- III. Se hizo constar en el acta referida, que la elección se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; de la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; Estatutos del*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Colegio de Arquitectos de Guatemala; Reglamento de Elecciones del Tribunal Electoral; Acuerdo del Consejo Superior Universitario contenido en Punto Tercero, inciso 3.4 del Acta 07-2018 de sesión celebrada el 25 de abril de 2018 y Punto Primero, inciso 1.1.2, punto 3), del Acta 18-2018 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura el 17 de julio de 2018, donde Acordó convocar a todos los profesionales de la Arquitectura y del Diseño Gráfico, colegiados activos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a ella, para el día lunes 01 de octubre de 2018, en horario de 8:00 a 18: horas, con el objeto de llevar a cabo la referida elección. -----

- IV. *El Tribunal Electoral procedió a la calificación respectiva del único expediente ingresado y dirigido al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, siendo el de la agrupación denominada "PROYECTO PLATAFORMA". Previa notificación a los interesados. -----*
- V. *El Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala resolvió dar por inscrita la agrupación "PROYECTO PLATAFORMA", toda vez que cumpliera con las condiciones y requerimientos de los reglamentos correspondientes. -----*
- VI. *Así mismo, el pleno resolvió nombrar a la agrupación "PROYECTO PLATAFORMA" como PLANILLA # 1, la cual pudo identificarse con el nombre la agrupación "PROYECTO PLATAFORMA" y/o como PLANILLA #1. -----*
- VII. *Las elecciones de PLANILLA PARA "ELECCIÓN DE CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRATICOS PARA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (2019-2023), integrado por ciento cuarenta y dos (142) profesionales", a) Agrupación "PROYECTO PLATAFORMA", identificado como PLANILLA #1; alcanzan como resultado lo siguiente: -----*

SEDE	PROYECTO PLATAFORMA	NULOS	EN BLANCO	TOTAL VOTOS EMITIDOS
Guatemala	208	9	2	219
Cobán	10	0	0	10
Antigua Guatemala	27	2	0	29
Quetzaltenango	13	0	1	14
Zacapa	7	0	0	7
Petén	0	0	0	0
San Marcos	4	0	2	6
Jutiapa/Jalapa	2	0	0	2
Huehuetenango	12	1	0	13
TOTALES	283	12	5	300

- VIII. *Queda constatado en las Actas de Cierre de Elecciones de la Sede Central y demás Subsedes que no hubo impugnaciones durante el evento. -----*
- IX. *Una vez terminado todo el proceso de elección bajo la responsabilidad del tribunal Electoral, ha consolidado los informes de escrutinios rendidos por cada mesa electoral y ha determinado y DECLARA como GANADOR A Agrupación "PROYECTO PLATAFORMA", PLANILLA #1. -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- X. *Informar a la Asamblea general del Colegio de Arquitectos de Guatemala, a la Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala, al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a quien interese. Notifíquese. -----*
- XI. *Con Providencia DAJ No. 252-2018, del 23 de octubre de 2018, se traslada los padrones electorales a la Jefe del Departamento de Registro y Estadística, para efectos de verificar las calidades de los electos y electores, como egresados o incorporados a esta Casa de Estudios.*
- XII. *Por medio de Ref.RYE-Estadística No. 431-2018, del 24 de octubre de 2018, el Departamento de Registro y Estadística traslada a esta Dirección, los padrones electorales y Certifica: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de ciento cuarenta y dos (142) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Arquitectos de Guatemala, para elegir Decano período 2019-20123, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----*

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

*De conformidad con lo Acordado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004**, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril de 2004 (28-04-2004), en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; -----*

- XIII. *En virtud de que la Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Ref. RYE-Estadística No. 431-2018, del 24 de octubre de 2018, Certifica: “Que luego de verificar en los registros de graduados de este Departamento, los profesionales que aparecen en el listado adjunto y que participaron en la elección de ciento cuarenta y dos (142) electores profesionales no catedráticos del Colegio de Arquitectos de Guatemala, para elegir Decano período 2019-20123, son egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----*
- Considerando, que el Colegio de Arquitectos de Guatemala, envía la documentación correspondiente, dentro de la cual obra la certificación del acta No. 030/2018 de fecha 06*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

de octubre de 2018 de la referida elección, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente: -----

DICTAMEN

En virtud de que el **Colegio de Arquitectos de Guatemala**, por medio de su Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Planilla No. 1 "PROYECTO PLATAFORMA", mediante Certificación del acta No. 030/2018 del 06 de octubre de 2018, y que la Jefe del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en los padrones del **Colegio de Arquitectos de Guatemala**, participantes en la elección, son profesionales egresados o incorporados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDE** que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTORES a los CIENTO CUARENTA Y DOS (142) PROFESIONALES ELECTOS EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA**, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA**, integrantes de la **PLANILLA No. 1 "PROYECTO PLATAFORMA"**, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023.

3.7 **Recursos de Revisión y Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES ESTUDIANTILES, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023.**

3.7.1 **RECURSOS DE REVISIÓN:**

3.7.1.1 **DICTAMEN DAJ No. 065-2018 (04). Recurso de Revisión interpuesto el 20 de septiembre de 2018, por el estudiante de la Facultad de Arquitectura ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN, ante el Consejo Superior Universitario, por denegatoria de inscripción de planilla para participar en la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 065-2018 (04)**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Revisión interpuesto el 20 de septiembre de 2018, por el estudiante de la Facultad de Arquitectura **ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN**, ante el Consejo Superior Universitario, por denegatoria de inscripción de planilla para participar en la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023. -----
La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia de Secretaría General No. 1834-10-2018, emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: -

"ANTECEDENTES

- I.** *ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN, se identifica como estudiante activo de la Facultad de Arquitectura con registro académico 2009-18648, y conforme al artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta RECURSO DE REVISIÓN en contra de la denegatoria de inscripción de planilla para participar en la ELECCION DEL CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL QUE ELEGIRAN AL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL PERIODO DE 2019-2023. -----*
- II.** *Expone que el día 17 de septiembre de 2018, presentó ante Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, solicitud de inscripción de la planilla denominada Generación Integral, para la referida elección, sin embargo la documentación para la inscripción fue rechazada por el Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini Vocal II de Junta Directiva en compañía de la Vocal III, Arquitecta Alice Michele Gómez García, argumentaron incumplimiento. -----*
- III.** *Argumenta que la literal c) del numeral 3) del sub-inciso 1.1.1 de la Convocatoria a la referida elección, establece al final del segundo párrafo lo siguiente: "La verificación de los requisitos de los estudiantes propuestos como electores se realizará por parte de la Oficina de registro y Control Académico de la Facultad de Arquitectura...", sin embargo el Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini, procedió a realizar la verificación. -----*

CONSIDERACIONES LEGALES:

El Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: -----

Artículo 73. *Los casos a continuación señalados deben entenderse a título puramente enumerativo, sin perjuicio de otros que el Consejo Superior Universitario considere que son también vicios fundamentales y por consiguiente producen la nulidad de la elección: a) Que se lleve a cabo sin previa convocatoria; -----*

b) Que la convocatoria sea hecha por órgano incompetente; -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- c) Que no se practique en la fecha indicada en la convocatoria; -----
- d) Que la elección sea efectuada por el Órgano de Dirección correspondiente, o que siéndolo, no esté integrado con su quórum de ley; -----
- e) Que el sufragio no sea secreto; -----
- f) Que los considerados como electos no obtengan las mayorías estipuladas para cada caso; -----
- g) Que se cometa fraude que sea determinante del resultado de la elección; -----
- h) Que se cometa coacción, violencia o amenaza, que sean determinantes del resultado de la elección. -----

Artículo 75. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala o en las elecciones para elegir Autoridades que se realicen en los Colegios Profesionales, procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión. Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso, por quienes tengan un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiere dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental. -----

ANÁLISIS

De conformidad con la Legislación Universitaria, específicamente en lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que regula que el **Recurso de Revisión procederá cuando hubiere vicio fundamental en las elecciones que se realicen en la Universidad para elegir a sus autoridades**; en el presente caso el accionante interpone recurso de Revisión por considerar que hubo vicio fundamental al haber sido notificado que no era procedente recibirle la papelería de inscripción de la Planilla de electores estudiantiles para elegir al Decano de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2019-2023 denominada *Generación Integral*, por no cumplir con los requerimientos de la convocatoria referida, entre ellos: a) Listado de estudiantes que conforman la Planilla de manera escrita: incompleto. El listado impreso incluía 71 electores; b) Cartas individuales de aceptación de elector, firmadas por cada miembro de la planilla: incompleta. Presentación únicamente 132.; c) Copia del documento personal de identificación de cada uno de los miembros de la planilla: incompleto, únicamente se presentaron 130, debido a que en un caso se presentó copia de carné y en otro copia de licencia, no así de DPI, de conformidad con la constancia extendida por el Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini Vocal II de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, documento que el accionante adjunta como medio de prueba. -----

Al expediente se incorpora fotocopia de la referencia: SE 285-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, en la que se le hace saber al impugnante que en respuesta a su solicitud de fecha 18 de septiembre de 2018 del presente año, se le hace del conocimiento que la misma será remitida al



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Arquitecto Sergio castillo Bonini y a Junta Directiva, en virtud del acuerdo que lo delega como responsable del proceso. -----

Al haber analizado los antecedentes del caso que nos ocupa, se establece que los hechos invocados por el impugnante como "vicio fundamental", de conformidad con la normativa universitaria que rige estos procesos de elección, no constituyen vicio fundamental, que haga nula la elección, el hecho de que un miembro de Junta Directiva, sea delegado para revisar la documentación requerida para participar en el proceso eleccionario, no es constitutivo de vicio fundamental, porque al indicarse que la documentación estaba incompleta los interesados tuvieron el tiempo con holgura para completar la papelería requerida y participar en la referida elección. -----

La participación en este tipo de procesos eleccionarios hace necesario el cumplimiento de los requisitos como pasos previos a la inscripción como participante en el referido proceso, y los cuales deben observarse a cabalidad, de conformidad con la convocatoria publicada para dicho evento con la debida antelación al proceso mismo. -----

Por lo anterior, deviene innecesario la sustanciación del medio de impugnación, en virtud de que no concurren los presupuestos señalados en el artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que el Consejo Superior Universitario podrá declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto. -----

DICTAMEN

En virtud de los razonamientos expuestos, y de conformidad con las disposiciones universitarias aplicables al proceso de elección referido, el Consejo Superior Universitario, puede declarar sin lugar el recurso de revisión, interpuesto por el estudiante de la Facultad de Arquitectura ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN. -----

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario se debe notificar al estudiante de la Facultad de Arquitectura ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN. -----

Se informa al Consejo Superior Universitario que el Arquitecto Ronald José Guerra Palma, presentó Acción de Amparo en contra de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, sin embargo, no se otorgó Amparo Provisional, por lo que no se suspende lo relacionado a la Elección de ciento cuarenta y dos (142) Electores estudiantiles para integrar el Cuerpo Electoral para elegir Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2019-2023." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado del informe presentado en cuanto a la acción de amparo presentada por el Arquitecto Ronald José Guerra Palma en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. 2) Declarar SIN LUGAR el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el estudiante de la Facultad de Arquitectura ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

3) **Notifíquese al estudiante Isaias Mardoqueo Simaj Moran y a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

3.7.1.2 **REFERENCIA DAJ No. 322-2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto con fecha 17 de octubre de 2018, por el estudiante ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN, en contra de la Elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Arquitectura, período 2019-2023.**

El Consejo Superior Universitario conoce la **REFERENCIA DAJ No. 322-2018** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual en atención a la Providencia No. 2033-10-2018 de Secretaría General, informan lo siguiente, en relación al “...Recurso de Revisión interpuesto el 17 de octubre de 2018 por el estudiante de la Facultad de Arquitectura ISAIAS MARDOQUEO SIMAJ MORAN, en contra de la ELECCION DE CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL QUE ELEGIRÁ AL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA PERIODO 2019-2023, QUE SE REALIZARÁ EL MARTES 02 DE OCTUBRE DE 2018. -----

De la lectura de los dos memoriales que contienen Recurso de Revisión presentados, por el estudiante Isaias Mardoqueo Simaj Moran, ante el Consejo Superior Universitario en fechas 20 de septiembre y el 17 de octubre de 2018, se establece que los dos se refieren al mismo asunto y donde bajo los mismos argumentos presenta la misma petición. -----

De conformidad con la doctrina administrativa y de la Ley, el derecho de recurrir se da una sola vez y se agota el procedimiento administrativo, produciendo lo que la técnica jurídica se denomina cosa decidida administrativa y por lo que este último Recurso de Revisión queda sin materia, en virtud de que se emitió dictamen por parte de esta Dirección, a efecto que por el orden de su presentación el Recurso de Revisión presentado el 20 de septiembre de 2018, sea conocido y resuelto por el Consejo Superior Universitario. -----

En virtud de lo anterior, se deberá notificar al estudiante Isaias Mardoqueo Simaj Moran.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: I) Darse por enterado de la REFERENCIA DAJ No. 322-2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y por ende informarle al estudiante Isaias Mardoqueo Simaj Moran, de la Facultad de Arquitectura que su recurso de revisión quedó sin materia. II) Notifíquese.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

3.7.2 DICTAMEN DAJ No. 054-2018 (07). Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES ESTUDIANTILES, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 054-2018 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de CIENTO CUARENTA Y DOS (142) ELECTORES ESTUDIANTILES, que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2019-2023. – La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1880-10-2018 de Secretaría General, emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: ----

“ANTECEDENTES

- I. *El Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini, Vocal II de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de Oficio Ref. SEJD-25-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, traslada al señor Secretario General, la documentación correspondiente al proceso de elección de Cuerpo Estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Arquitectura periodo 2019-2023, llevada a cabo el día martes 02 de octubre de 2018, para que sea conocido y resuelto por el Consejo Superior Universitario. -----*
- II. *Según lo que consta en el Acta No. 25-2018 de sesión extraordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2018 que a las 8:30 horas del día martes 02 de octubre de 2018, se reunieron en el Auditorium de la Facultad de Arquitectura los siguientes Miembros de Junta Directiva Arquitecta Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, Vocal I, Decana en funciones; delegado Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini, Vocal II, MSc. Arquitecta Michele Gómez García, Vocal III; Bachiller Kevin Christian Carrillo Segura, Vocal IV. -----*
- III. *Acto seguido, la Decana en funciones, Arquitecta Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, declara iniciada la reunión y el Acto Electoral con los miembros de Junta Directiva presentes e indicados al inicio de la presente acta a las ocho horas con treinta minutos. -----*
- IV. *El delegado Vocal II, Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini, de acuerdo al nombramiento indicado en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1, del Acta 23-2018 de sesión celebrada por Junta Directiva, el 11 de septiembre de 2018, dio lectura a las convocatorias respectivas, tanto del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, INCISO 3.4 DEL Acta 07-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2018 y de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura contenida en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta 18-2018 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva el 17 de julio de 2018. -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- V. Se hizo del conocimiento a la general que el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 12:11 horas, ingresó a Recepción de la Facultad la notificación de la interposición del Amparo No. C-01078-2018-00492 (secretaría) del Juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Penal, constituido en Tribunal de Amparo, interpuesto por el Arquitecto Ronald Guerra, por tanto, Junta Directiva procederá a evacuar lo solicitado y se informará en su momento la resolución del juzgado. -----
- VI. El delegado Vocal II de la Facultad de Arquitectura, Arquitecto Sergio Francisco Castillo Bonini, en la lectura de la convocatoria de la presente elección contenida en el Punto PRIMERO, Inciso 1.1, subinciso 1.1.1 del Acta 18-2018 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva el 17 de julio de 2018, deja claro que la presente elección se desarrollo por PLANILLA, informando a los presentes que las planillas correspondientes para esta elección fueron inscritas, teniendo como ultima fecha el día lunes 17 de septiembre de 2018, siendo estas asignadas con el Número de Planilla de acuerdo a la fecha de ingreso de la solicitud: **Planilla No. 1 de la agrupación Plataforma**, que apoya la candidatura del Arquitecto Edgar López Pazos, inscrita provisionalmente el 11 de septiembre de 2018 y definitivamente el 28 de septiembre de 2018; Planilla No. 2 de la agrupación Arquitectura Intégrate, que apoya la candidatura del Arquitecto Sergio Véliz Rizzo, inscrita el 28 de septiembre de 2018. -----
- VII. Procedimiento de la elección: Se realizó la votación y se hizo constar que se verificó que los electores reunieran todos los requisitos exigidos por la legislación universitaria, verificándose su calidad de elector mediante las listas oficiales preparadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, luego se entregó al elector la boleta electoral, procediendo a firmar el listado inmediatamente, en forma secreta , el sufragante marcó y depositó su voto en la urna electoral establecida para el efecto; que la elección se desarrolló conforme a la convocatoria desde las 8:30 horas hasta las 13:00 horas, luego de esa hora se tuvo un receso de 13:00 a 15:00 horas, iniciándose nuevamente la votación a las 15:30 horas en punto para cerrar las mesas electorales a las 18:30 horas, comprobándose previamente que no quedaba ningún estudiante para emitir su voto, procediéndose a cuadrar las boletas utilizadas con las listas oficiales de cada mesa, estableciéndose que fueron emitidos 646 votos. -----

Al finalizar el correspondiente escrutinio, se obtuvo los siguientes resultados:

ELECCIÓN REALIZADA EL DÍA MARTES DOS DE OCTUBRE DE 2018.

Planilla No. 1	382 votos
Planilla No. 2	227 votos
Nulos.....	35 votos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

En blanco 02 votos
Total de votos emitidos 646 votos

Rectificado el número de votos emitidos y conforme al escrutinio, la Arquitecta Gloria Ruth Lara Cordón de Corea, Vocal I, Decana en funciones, oficializó el resultado en base al artículo 62 Normas comunes a los Actos Electorales del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al resultado obtenido y el total de votos emitidos se establece la mayoría en 324 votos. En vista de existir mayoría absoluta y de acuerdo a la convocatoria efectuada en su oportunidad Junta Directiva Acordó: que la Planilla que obtuvo mayoría absoluta y con mayor número de votos fue la Planilla # 1 Grupo Plataforma. Se incorporó al acta el listado de los electores. -----

Con base en los resultados obtenidos, esta Dirección emite el siguiente: -----

DICTAMEN

El expediente del proceso de Elección de Ciento cuarenta y dos electores estudiantiles para integrar el Cuerpo Electoral para elegir Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2019-2023, debe ser del conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario. -----

*Que en virtud de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 39, 41, 42 y 43, de la Ley Orgánica de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45,46, 48, 50, 51, y 54, del Estatuto de La Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 34, 35, 36, 37, 59, 60, 61, 62, y 66, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede que el Consejo Superior Universitario **declare electos a los Ciento cuarenta y dos Electores Estudiantes** integrantes de la Planilla No. 1, Grupo Plataforma, como Electores Estudiantiles que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2019-2023.” -----*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los CIENTO CUARENTA Y DOS estudiantes, integrantes de la PLANILLA No. 1, Grupo Plataforma, como ELECTORES ESTUDIANTILES que elegirán Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2019-2023.**

3.8 Of. CGP.CUAPD. 26.09.2018, relacionado con el nombramiento de los delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce el Of. CGP.CUAPD. 26.09.2018, suscrito por la MSc. Arq. Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación y Secretario Técnico de la Comisión Universitaria para la Atención de la Población con Discapacidad, mediante el cual hace del conocimiento que con base en la reunión sostenida con la Comisión Universitaria para la Atención a la Población con Discapacidad el día 11 de septiembre del presente año, se acordó recomendar a las siguientes personas, para que puedan ser consideradas por el Consejo Superior Universitario para participar como representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI):

- **M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero**, Planificadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- **M.A. Gabriel Escobar**, Profesor Interino, Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Escuela de Ciencia Política.
- **Arq. Liliam Santizo Alva**, Asesora Planificadora, Coordinadora General de Planificación.

El Consejo Superior Universitario en atención a lo expuesto en la audiencia concedida a representantes de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a la M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero, quienes propusieron a:

- ROSA IDALIA ALDANA SALGUERO, como REPRESENTANTE TITULAR
- JOSÉ EDUARDO CURRUCHICH, como REPRESENTANTE SUPLENTE

A continuación, el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, manifiesta su interés en participar como Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-, por lo que propone se nombre un representante de este Consejo Superior Universitario y uno de los propuestos por la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario conforme a lo estipulado en la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto No. 135-96, Artículo 24, literal g, y Reglamento al Decreto 135-96, Artículo 4, Inciso 4.2, literal e, procede con el nombramiento de los delegados (titular y suplente) de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Realizado el escrutinio, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar a la M.A. ROSA IDALIA ALDANA SALGUERO, como Representante Titular y al SR. EDGAR OSWALDO MÉNDEZ CORZO, como Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI). 2) Las personas nombradas en el numeral anterior, deberán integrarse a la Comisión Universitaria para la Atención de la Población con Discapacidad del Consejo Superior Universitario, para coordinar las acciones a desarrollar en cumplimiento de la política de discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala; e informar semestralmente de lo actuado al Consejo Superior Universitario.**

CUESTIÓN PREVIA: Se hace constar que el Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado solicitó se giren instrucciones a todos los delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional, para que emitan un informe de labores de forma semestral, para conocimiento y consideración de este Consejo Superior Universitario.

3.9 Elección del Representante Estudiantil ante la Comisión para la Actividad Comercial, en sustitución del Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 07-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2018.

El Consejo Superior Universitario procede con la Elección del Representante Estudiantil ante la Comisión para la Actividad Comercial, en sustitución del Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, nombrado de conformidad con el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 07-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de abril de 2018. -----

Para el efecto, el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala informa los nombres de los estudiantes propuestos para la representación estudiantil, siendo estos los siguientes:

- **Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- **Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.

Realizado el escrutinio, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar a NEYDI YASSMINE JURACÁN MORALES, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, como Representante Estudiantil del Consejo Superior Universitario ante la Comisión para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En sustitución del señor Luis Enrique Ventura Urbina, quien fuera nombrado de conformidad con el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 07-2018 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección el 25 de abril de 2018. 2) Agradecer al estudiante de la Facultad de Agronomía, Luis Enrique Ventura Urbina por la labor desempeñada como Representante Estudiantil del Consejo Superior Universitario ante la Comisión para la Actividad Comercial. 3) Ratificar el nombramiento del estudiante VÍCTOR HUGO MAYÉN GARCÍA, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace constar que, para la votación del Punto TERCERO, Inciso 3.9 de la presente acta, se obtuvieron los resultados siguientes:

No.	ESTUDIANTE	VOTOS OBTENIDOS
1	Neydi Yassmine Juracán Morales	12
2	Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente	10
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		22

*La Mayoría absoluta se estableció en 12 votos. En virtud que el quórum establecido es de 22 consejeros.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES DE POSGRADOS.

4.1.1 DICTAMEN DGF No. 49A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al estudio financiero de la Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica a impartirse en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 49A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al estudio financiero de la Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica a impartirse en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

ANTECEDENTES

1. En Punto SEGUNDO, Incisos 2.1 y 2.2 del Acta 20-2010 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, Acuerda: Aprobar el programa de Maestría en Cirugía Cardiovascular Pediátrica a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Médicas. -----
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.1, subinciso 5.1.2 del Acta 11-2010 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se Acuerda: Aprobar la propuesta Académica presentada por la Facultad de Ciencias Médicas para la implementación de la **Maestría en Cirugía Cardiovascular Pediátrica, con Categoría de Maestría en Ciencias.** -----
3. Con Providencia DGF 1347A-2018 la Dirección General Financiera solicita al Sistema de Estudios de Postgrado, adjuntar el punto de Acta en el que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas probó la Maestría con el nombre tal cual lo aprobó el Sistema de Estudios de Postgrado. -----
4. Mediante referencia SEP 309-2018, el Sistema de Estudios de Postgrado, traslada copia de la Dirección General Financiera del Punto Sexto, inciso 6.16 del Acta 11-2018 de la Sesión Ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en la que aprobó la propuesta de actualización académica de **la Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica.** -----

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica, a impartirse en la Facultad de Ciencias Médicas, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable. -----

Según información proporcionada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Flujo de Caja proyectado para una cohorte en tres años de la Maestría:

EGRESOS	25,890.00	25,890.00	25,890.00
INGRESOS	26,000.00	25,890.00	25,890.00
DIFERENCIA +	110.00	110.00	25,890.00

Costo al y por Estudiante

El costo del Doctorado por estudiante en los tres años es de Q.38,835.00 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrícula de inscripción es de Q.42,093.00.

PROYECTADO	1ER AÑO	2DO AÑO	3ER AÑO	DIRENCIA
COSTO	25,890.00	25,890.00	25,890.00	77,670.00
# ESTUDIANTES	2	2	2	
COSTO X ESTUDIANTE	12,945.00	12,945.00	12,945.00	38,835.00

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para viabilidad de la Maestría en una cohorte para una proyección de 2 estudiantes, se requiere un presupuesto de Setenta y Siete Mil Seiscientos Setenta Quetzales 00/100 (Q 77,670.00); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 13,000.00 Anuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado, el cual es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

DICTAMEN

Por lo anterior expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera DICTAMINA que con la cuota anual de Q. 13,000.00 por estudiante de Guatemala y Centro América, Q. 15,000.00 por estudiantes del Caribe y América del Sur y Q. 16,000.00 por estudiante del Resto del Mundo, el programa autofinanciable de Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía Cardiovascular Pediátrica de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, puede aprobar dicha



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota anual de TRECE MIL QUETZALES (Q. 13,000.00) por estudiante de Guatemala y Centro América, QUINCE MIL QUETZALES (Q. 15,000.00) por estudiantes del Caribe y América del Sur, y DIECISÉIS MIL QUETZALES (Q. 16,000.00) por estudiante del resto del mundo, del programa autofinanciable de MAESTRÍA EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que las mismas, cubren la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

4.1.2 **DICTAMEN DGF No. 51A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al oficio SEP. 327-2018 del Sistema de Estudios de Postgrado en la que solicitan emitir dictamen sobre el programa de Curso de Actualización de Gestión de Sistemas de Salud de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 51A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al oficio SEP. 327-2018 del Sistema de Estudios de Postgrado en la que solicitan emitir dictamen sobre el programa de Curso de Actualización de Gestión de Sistemas de Salud de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

ANTECEDENTES

- En Punto DECIMO, Inciso 10.6 del Acta No. 14-2018 de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Medicinales, se acuerda aprobar el programa del Curso de Actualización. -----
- En referencia SEP.327-2018 el Sistema de Estudios de Postgrado informa que dicho programa de actualización cuenta con la autorización de la Unidad Académica que lo realizará y es del conocimiento de la Coordinadora General. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta del programa de Curso de actualización de Gestión de Sistemas de Salud de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en cuanto a su sostenibilidad por ser un programa presupuestal autofinanciable independiente. -----

Según información proporcionada por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se presentan los gastos y honorarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente:

Flujo de Caja del Curso de Actualización de Gestión de Sistemas de Salud.

Flujo de Caja proyectado para el curso de actualización de 3 meses y un grupo de 25 estudiantes:

Concepto	
EGRESOS	33.501,00
INGRESOS	37.500,00
Diferencia +	3.999,00

Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir por el curso es la siguiente:

Meses	Estudiantes
3	25
Total	25

Costo por Estudiante

El costo del curso proyectado por estudiante para los 3 meses es de Q1,340.04 y para el estudiante de Q. 1,500.00 no incluyendo matrículas.

PROYECTADO	3 Meses
COSTO	33.501,00
#ESTUDIANTES	25
COSTO X ESTUDIANTE	1.340,04

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la implementación del programa de Actualización con una proyección de 25 estudiantes se requiere un



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

presupuesto de Treinta y Tres Mil Quinientos Un Quetzales (Q. 33,501.00); el cual será cubierto con los ingresos de la **cuota única de Q.1,500.00** por estudiante, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; cuya responsabilidad es de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 1-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la cuota única propuesta de Q 1,500.00 por estudiante del programa de Curso de Actualización de Gestión de Sistemas de Salud de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada. En tal virtud, si el consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota única propuesta de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 1,500.00) por estudiante del programa de CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE SALUD de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

4.1.3 **DICTAMEN DGF No. 55A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero del programa de Doctorado en Investigación en Educación, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 55A-2018 de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero del programa de Doctorado en Investigación en Educación, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

ANTECEDENTES

1. En el Punto CUARTO del Acta No. 07-2018 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se Acuerda: aprobar la cuota semestral propuesta de Q.8,000.00 por estudiante, para el Doctorado en Investigación en Educación del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro. -----
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 10-2018 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se Acuerda: trasladar a la Dirección General Financiera para que se sirvan emitir opinión al respecto, en virtud que cuenta con el conocimiento de la Coordinadora General. -----

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del programa del Doctorado en Investigación en Educación, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa presupuestal autofinanciable. -----

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del CUNORI, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado para una cohorte en tres años del Doctorado:

Concepto	1er año	2do año	3ro año	Diferencia
EGRESOS	277.859,80	242.359,80	212.887,30	
INGRESOS	288.000,00	256.000,00	224.000,00	
Diferencia	10.140,20	13.640,20	11.112,70	34.893,10

Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir en una cohorte del Doctorado, es la siguiente:

AÑO	Primer ingreso	Reingreso	TOTAL
1ER	18		18
2DO		16	16
3RO		14	14

Costo al y por Estudiante

El costo del Doctorado por estudiante en los tres años es de Q.45,790.38 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matriculas de inscripción es de Q.59,204.00.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

PROYECTADO	1ER AÑO	2DO AÑO	3RO AÑO	Total
COSTO	277.859,80	242.359,80	212.887,30	733.106,90
# ESTUDIANTES	18	16	14	
COSTO X ESTUDIANTE	15.436,66	15.147,49	15.206,24	45.790,38

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la viabilidad del Doctorado en una cohorte para una proyección de 18 estudiantes se requiere un presupuesto de Setecientos Treinta y Tres Mil Ciento Seis Quetzales con 90/100 (Q 733,106.90); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.8,000.00 semestrales por estudiante en los tres años del programa, sin incluir el monto de pago de matrículas. -----

El costo aproximado por estudiante graduado será de Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro Quetzales Exactos (Q.59,204.00), tal como se muestra en el estudio financiero presentado el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro y el Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-. -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 1-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la cuota propuesta de Q.8,000.00 semestrales por estudiante en los tres años del programa autofinanciable **Doctorado en Investigación en Educación del Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota propuesta de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) semestrales por estudiante en los tres años del programa autofinanciable de DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN del Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

4.1.4 Solicitud de informe académico y financiero a las Escuelas de Estudios de Postgrado de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa para que se requiera a las Escuelas de Estudios de Postgrado de las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la entrega de un informe académico y financiero de forma anual de sus diversos programas de postgrado, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección, en cumplimiento a lo solicitado en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 17-2018 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 18 de julio del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Requerir a las Escuelas de Estudios de Postgrado de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se sirvan remitir de forma anual un informe académico y financiero de sus diversos programas de postgrado, para conocimiento y consideración de este Máximo Órgano de Dirección.**

4.2 SUBSIDIOS IGSS

4.2.1 SUBSIDIO IGSS 018D-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a consideración, para autorización, la solicitud del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la señora BERTA LETICIA CANEL SOLÍS trabajadora del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el SUBSIDIO IGSS 018D-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a consideración, para autorización, la solicitud del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la señora BERTA LETICIA CANEL SOLÍS trabajadora del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, de la Dirección General de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera indica que, con base en lo solicitado por la Señora BERTA LETICIA CANEL SOLÍS, trabajadora del Departamento de Evaluación y Promoción de Personal Académico, de la Dirección General de Docencia, según nota s/n de fecha 26 de julio de 2018, lo establecido en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cumplimiento de requisitos, el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, a través del cual el plazo del subsidio fue ampliado a ocho meses. Por lo que, tomando en consideración que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario, que se cuenta con las certificaciones y suspensiones emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, contenida en la Ref. DARHS-18-2018, y Providencia D.P. 086-2018 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por el período comprendido del 25 de junio al 03 de septiembre de 2018 a la SEÑORA BERTA LETICIA CANEL SOLÍS, por un monto total de Q.16,958.11, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423. En consecuencia, se deberá proceder como corresponda.**

4.2.2 SUBSIDIO IGSS 019D-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a consideración, para autorización, la solicitud del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

CANAHUÍ, trabajador del Centro Universitario de San Marcos
-CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el SUBSIDIO IGSS 019D-2018 de la Dirección General Financiera, mediante el cual somete a consideración, para autorización, la solicitud del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO CANAHUÍ, trabajador del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera indica que, con base en lo solicitado por el Señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO CANAHUÍ, trabajador del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, según nota s/n de fecha 05 de septiembre de 2018, lo establecido en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cumplimiento de requisitos, el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, a través del cual el plazo del subsidio fue ampliado a ocho meses. Por lo que, tomando en consideración que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario, que se cuenta con las certificaciones y suspensiones emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, contenida en la Ref. DARHS-19-2018, Providencia D.P. 090-2018 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, y OFICIO DGF No. 1129D-2018, de la Dirección General Financiera, en el que se indica que el período correcto del subsidio es del 04 de septiembre de 2017 al 20 de febrero de 2018. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Autorizar el pago del subsidio por suspensión del Instituto**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por el período comprendido del 04 de septiembre de 2017 al 20 de febrero de 2018 al SEÑOR GUSTAVO ADOLFO OSORIO CANAHÚ por un monto total de Q.15,930.93, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423. En consecuencia, se deberá proceder como corresponda.

4.3 **Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa solicita revisión del Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III, del Acta No. 26-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de septiembre de 2018.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, respecto a la REVISIÓN del Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III, del Acta No. 26-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de septiembre de 2018. Al respecto, la Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa manifiesta que con dicha aprobación se están afectando derechos laborales de los trabajadores, los cuales ya han sido adquiridos con anterioridad, por lo que solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos opine al respecto, considerando que no se deben disminuir los derechos adquiridos por los docentes. El Director General Financiero manifiesta que el problema se debe, a que los Consejos Directivos de los Centros Universitarios nombran a los docentes, y asignan la carga académica sin contar con la disponibilidad presupuestaria para el efecto, y en las actuales circunstancias no se tiene la disponibilidad financiera para cubrir, cargas académicas por más de una (1) hora, por lo que hace un llamado a la reflexión de los miembros del Consejo Superior Universitario, considerando lo anteriormente expuesto. Luego de la votación correspondiente, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: No acceder a la petición realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, para REVISAR el Punto CUARTO, Inciso 4.1, numeral III, del Acta No. 26-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de septiembre de 2018.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

VOTO RAZONADO (por escrito):

De la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**; Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, **Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj**; Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**; y Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, mismo que copiado literalmente dice: *“Con respecto al punto 4.6 en el cual solicité revisión del Punto 4.1, inciso III del Acta 26-2018 del 12 de septiembre 2018; con respecto a que no deben de disminuirse los derechos laborales ya adquiridos por los profesores.”*

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Documento pendiente para la próxima sesión ordinaria.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo solicita tratar tema relacionado con las dispensas requeridas para el nombramiento de Coordinadores en el Centro Universitario de Petén.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, para tratar el tema relacionado con las dispensas requeridas para el nombramiento de Coordinadores en el Centro Universitario de Petén, manifestando se respete el Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a lo que establecen los artículos 27, 28 y 29 para la elección de Coordinadores del Centro Universitario de Petén. Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan que dicha petición sea de aplicación general para todos los Centros Universitarios. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Instruir a los Centros Regionales Universitarios para que, en el nombramiento de los**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Coordinadores de Carrera y Área, se respete lo que establecen los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 CONVENIOS

7.1.1 PROVIDENCIA CGC No. 175-09-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Mixco.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 175-09-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Mixco. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando, que se cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, así como la propuesta de modificación realizada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, **ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad de Mixco. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto. -----**

2) En cuanto al apartado: TERCERO: COMPROMISO DE LAS PARTES, aprobar la modificación siguiente: DE LA USAC: c) Implementar las carreras, acorde a estudios técnicos a realizar por la Universidad de San Carlos de Guatemala, considerando las necesidades de la población de Mixco y áreas aledañas.

7.1.2 PROVIDENCIA CGC No. 168-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM-, Instituto de Investigaciones



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Biomédicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala,
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 168-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–, Instituto de Investigaciones Biomédicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección General de Investigación –DIGI– y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM–, a través del Instituto de Investigaciones Biomédicas, y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–, a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.1.3 **PROVIDENCIA CGC No. 169-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Coahuila, Estados Unidos Mexicanos.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 169-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Coahuila, Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Sistema de Estudios de Postgrado y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Técnica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Autónoma de Coahuila, Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.

7.1.4 **PROVIDENCIA CGC No. 173-09-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz, Reino de España y la Universidad de San Carlos de Guatemala para la creación de la Red Latinoamericana de Investigación y Transferencia de Estudios y Prácticas Sociales de Género.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 173-09-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz, Reino de España y la Universidad de San Carlos de Guatemala para la creación de la Red Latinoamericana de Investigación y Transferencia de Estudios y Prácticas Sociales de Género. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección General de Investigación -DIGI-, Sistema de Estudios de Postgrado y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz, Reino de España y la Universidad de San Carlos de Guatemala para la creación de la Red Latinoamericana de Investigación y Transferencia de Estudios y Prácticas Sociales de Género. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.1.5 **POVIDENCIA CGC No. 170-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Técnica Federico Santa María, República de Chile.**

El Consejo Superior Universitario conoce POVIDENCIA CGC No. 170-07-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Técnica Federico Santa María, República de Chile. Al respecto, el Consejo Superior



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Universitario considerando que se cuenta con dictámenes de la Dirección General Financiera, Sistema de Estudios de Postgrado y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Técnica Federico Santa María, República de Chile. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.1.6 **PROVIDENCIA CGC No. 180-10-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Belice.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA CGC No. 180-10-18 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Belice. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con dictámenes de la Dirección General Financiera, Sistema de Estudios de Postgrado y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Belice. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

Documentos pendientes para la próxima sesión ordinaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

NOVENO

IMPUGNACIONES:

9.1

Referencia DAJ No. 749-2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual informa de la cédula de notificación, dictada por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del Amparo Número 01190-2018-00169 presentado por María del Rosario Paz Cabrera.

El Consejo Superior Universitario conoce la Referencia DAJ No. 749-2018 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de octubre de 2018, mediante la cual informa de la cédula de notificación, dictada por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del Amparo Número 01190-2018-00169 presentado por María del Rosario Paz Cabrera, misma que fue devuelta, por lo que el Consejo superior Universitario puede darse por notificado y siendo que la sentencia ordena darle trámite al Recurso de Reposición, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda conceder el plazo de 5 días a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera para que subsane las deficiencias del Recurso de Reposición presentado en contra del PUNTO NOVENO, INCISO NUEVE PUNTO DOS, DEL ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de la sesión celebrada el día miércoles veintitrés de mayo de dos mil dieciocho. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por notificado de la resolución dictada por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del Amparo Número 01190-2018-00169 presentado por María del Rosario Paz Cabrera. 2) Conceder el plazo de cinco (5) días a la MSc. MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA para que subsane las deficiencias del Recurso de Reposición presentado en contra del PUNTO NOVENO, INCISO NUEVE PUNTO DOS (9.2), DEL ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (11-2018) de la sesión celebrada el día miércoles veintitrés de mayo de dos mil dieciocho por el Consejo Superior Universitario, consistente en que el memorial del Recurso de Reposición sea firmado por la recurrente o su representante, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11, numeral romano VI de la Ley de lo Contencioso Administrativo.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

DÉCIMO **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

No hay documentos.

DÉCIMO PRIMERO **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:**

11.1 **Propuesta para otorgar la Distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Señor Juan Evo Morales Ayma.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la propuesta presentada por el MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que literalmente dice:

I. Razón de la Petición:

*Sometemos a consideración de este honorable Consejo Superior Universitario, la propuesta de otorgar la Distinción del **Doctorado Honoris Causa al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el Señor Juan Evo Morales Ayma**, siendo que compete a este cuerpo colegiado el otorgamiento de distinciones y honores a personajes de alto relieve, de conformidad con el Artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

II. De los Facultados para Proponer la Distinción y los Honores a Personalidades:

De conformidad con el Artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentran facultados el Honorable Consejo Superior Universitario y los Órganos de Dirección de las diferentes Unidades Académicas, para proponer distinciones y honores a diferentes personalidades que cumplan con los requisitos o alguna de las condiciones establecidas. De conformidad con el Artículo 106 del referido Estatuto, el título de Doctor Honoris Causa será firmado por el Rector de la Universidad, el Secretario General y los Decanos que suscriben la presente petición.

III. Justificación de la Propuesta:

a) Del personaje para la Distinción del Doctorado Honoris Causa: nos permitimos proponer al Presidente de Bolivia, señor Juan Evo Morales Ayma, quien ha sido distinguido por numerosas universidades e instituciones del mundo, como otras de su propio país, por su enorme aporte a la justicia y al progreso de la humanidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

- b) *El Presidente de Bolivia, el señor, Juan Evo Morales Ayma, significa para los guatemaltecos y para América Latina, el ideal ciudadano de lucha por los valores y virtudes humanas de una ética comunitaria. Este personaje constituye un referente de libertad, dignidad y justicia. Un verdadero ejemplo de lucha por la soberanía, la democratización y la autodeterminación de los pueblos originarios del continente americano.*
- c) *En el mismo orden de ideas, es necesario destacar la empatía de esta casa de estudio respecto a la visión con este prominente personaje, porque su lucha para la inclusión de los pueblos originarios al acceso a la educación, como un derecho humano y bien público, es compartida por la Universidad de San Carlos de Guatemala. No debemos olvidar que nuestra Alma Mater, es un Centro de Educación Pública Superior con cobertura en todo el territorio nacional, que incluye en sus programas académicos a amplios sectores de los pueblos originarios mesoamericanos. Nuestra Tricentaria Universidad cuenta con un centro de estudios lingüísticos que incluyen la enseñanza de los idiomas de origen Maya y un centro de estudios interétnicos, entre otros.*
- d) *Es importante hacer mención que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha mantenido una estrecha relación académica con el Estado Plurinacional Boliviano, en materia de intercambio de conocimiento dirigido a profesores e investigadores con diferentes universidades de ese Estado. Las relaciones de cooperación se han extendido principalmente al campo humanitario, donde se demostró el especial interés del Presidente Juan Evo Morales Ayma por el pueblo de Guatemala; contribuyendo de manera eficaz y solidaria, con ejecutorias de beneficio social, pues desde 1983, y durante 24 años ininterrumpidos, se albergó en calidad de refugiados a comunidades de los pueblos indígenas de Guatemala, a quienes apoyo incondicionalmente para su reinserción en nuestro país.*

IV. Síntesis biográfica del Presidente Juan Evo Morales Ayma:

- a) *Nació el 26 de octubre de 1959. El segundo de tres hermanos, procedente de una familia Aymara de extrema pobreza, de una pequeña aldea rural del altiplano de Bolivia.*
- b) *Líder Político, sindicalista, y activista de ascendencia Aymara.*
- c) *Inició su activísimo en el movimiento sindical en la década de 1980, en la confederación sindical única de trabajadores campesinos de Bolivia (CSUTCB).*
- d) *Fundador del Instrumento político por la soberanía de los pueblos, que luego se aliaría con el Movimiento Al Socialismo (MAS) para participar en las elecciones generales de 1997, en la que resultó Diputado electo por Cochabamba.*
- e) *En las elecciones de 2005 obtuvo más del 54% de los votos por lo que se convirtió en el primer Presidente de Bolivia de origen indígena, el cual constituye un hecho histórico de reivindicación de los pueblos originarios de Bolivia y del Continente Americano.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

f) *Es el tercer mandatario boliviano de la república elegido por mayoría de votos. El 6 de diciembre del 2009 se celebraron nuevas elecciones presidenciales, en la que logró la reelección con 65% de los votos y reasumió la presidencia el 22 de enero del 2010. El 12 de octubre de 2014 ganó con amplio margen las elecciones presidenciales por tercera vez, lo que le permitirá gobernar hasta el 22 de enero de 2020.*

V) Legado:

Su legado histórico se resume en los siguientes apartados:

- *Defensa de la cultura, de la identidad y los derechos de los pueblos originarios de América.*
- *Defensa de la Madre Tierra y de los recursos naturales, la nacionalización y estatización de los hidrocarburos.*
- *El fortalecimiento de la calidad, cobertura e inversión en la educación superior pública; promoviendo su relación intrínseca con la cosmovisión de los pueblos originarios.*

VI) Petición:

- Que se tenga por presentado, se reciba y se le dé el trámite correspondiente.*
- Que, para los efectos de probar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se tengan por aportados, no solo los argumentos vertidos en la presente solicitud, sino que la documentación de mérito.*
- Que teniendo por cumplidas las condiciones exigidas en los artículos 105 y 106 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el otorgamiento de Doctor Honoris Causa, se de trámite para que lo conozca y apruebe el Consejo Superior Universitario, y en consecuencia, se remita a la Comisión de Docencia e Investigación de este cuerpo colegiado para el dictamen correspondiente.*

“Id y Enseñad a todos”

Guatemala, 23 de octubre de 2018”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, para que emita opinión, respecto a la solicitud presentada por el MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para otorgar la Distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Señor JUAN EVO MORALES AYMA.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

11.2 **Opinión de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a la solicitud de otorgar la Distinción de Medalla Universitaria para el Actor Víctor Hugo Cruz.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Opinión de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con respecto a la solicitud de otorgar la Distinción de Medalla Universitaria para el Actor Víctor Hugo Cruz. De las consideraciones se indica: Que con fecha 14 de marzo del presente año, se recibió en la Coordinadora de la Comisión de Docencia el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 del Acta No. 03-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 28 de febrero de 2018, relacionado con la solicitud de: M.A. Walter Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, Sr. Kevin Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, Sr. Carlos Gómez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Lic. Eduardo Gabriel Masaya Juárez, Encargado de Proyectos Culturales de la Dirección General de Extensión Universitaria y Sr. César Augusto Lee Villela, Gestor de Proyectos Culturales de la Dirección General de Extensión Universitaria, en cuando a que le sea concedida la Medalla Universitaria a Víctor Hugo Cruz; Que de acuerdo al análisis realizado del expediente presentado a esta Comisión del Actor Víctor Hugo Cruz y con base a lo establecido en el Artículo 107 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) el cual establece: "El Consejo Superior Universitario otorgará la Medalla Universitaria a quienes reúnan las siguientes condiciones: a) Ser graduado o incorporado de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Tener veinte años de ejercicio docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Heber prestado eminentes servicios a la Universidad y Nación, honrando al Alma Mater y a su gremio profesional y enalteciendo su calidad universitaria; y d) Haber hecho de su profesión un servicio social que devuelva a la comunidad los beneficios de la enseñanza y de la formación científica que la Universidad ofrece a sus miembros, la Comisión de Docencia; OPINIÓN: Que es recomendable que el Honorable Consejo Superior Universitario otorgue al Actor Víctor Hugo Cruz la distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA en virtud de que llena los requisitos establecidos en el Artículo 107 del Estatuto de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y además por sus aportes como cofundador de la Escuela Superior de Arte y su alta trayectoria en el ámbito teatral y docente. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando los múltiples aportes del actor Víctor Hugo Cruz, como cofundador de la Escuela Superior de Arte, y su alta trayectoria en el ámbito teatral, cultural y docente, **ACUERDA: Otorgar la distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA al actor VÍCTOR HUGO CRUZ, en virtud que llena todos los requisitos establecidos en el Artículo 107 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). En consecuencia, se encarga a las autoridades de la Administración Central, para que, conjuntamente con las autoridades de la Facultad de Humanidades, Dirección General de Extensión Universitaria, Sr. Kevin Carrillo Segura, Estudiante de la Facultad de Arquitectura, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Estudiante de la Facultad de Ingeniería y División de Protocolo, programen el acto académico para la entrega de la referida distinción.**

11.3 OFICIO No. DA-80-2018, suscrito por la Dra. Artemis Torres Valenzuela, Directora de la Escuela de Historia, mediante el cual, en atención al Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1 del Acta No. 26-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, presenta objeción de la Escuela de Historia a la propuesta para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor Carlos Antonio Aguirre Rojas.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO No. DA-80-2018, suscrito por la Dra. Artemis Torres Valenzuela, Directora de la Escuela de Historia, mediante el cual, en atención al Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1 del Acta No. 26-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, presenta objeción de la Escuela de Historia a la propuesta para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor Carlos Antonio Aguirre Rojas, presentada por el Doctor Marcio Palacios ex director de la Escuela de Ciencias Política, en atención a lo siguiente:

1. En noviembre de 2014 el Doctor Carlos Antonio Aguirre Rojas fue invitado por la Escuela de Historia para participar en la apertura de la Cátedra Marc Bloch que impartió el Doctor Carlo Ginzburg. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

**Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018**

2. Con motivo de la inauguración de dicha cátedra la Escuela de Ciencias Políticas publicó el libro "Marc Bloch. Un historiador prolijo", el texto fue impreso con recursos de la USAC. -----
3. Al presentar el libro al Doctor Aguirre Rojas, profirió una serie de comentarios y exigió que el mismo fuera desechado. Se le explicó que estaban impresos los 500 ejemplares, a lo cual respondió que no le importaba si la universidad había incurrido en gastos, que la edición del libro no le parecía porque tenía baja calidad y carencia de registro ISBN, por lo que a él no le servía para su Currículum Vitae y que, si se distribuía, la USAC iba a ser objeto de una demanda. Ante la situación el libro quedó en la Escuela de Ciencia Política sin ser distribuido, lo cual resultó dañino para nuestra universidad, tanto a nivel académico como financiera. Se adjunta el único ejemplar con que cuenta la Escuela de Historia. -----
4. En la misma visita y por el motivo anteriormente descrito, el Doctor Aguirre Rojas, organizó una reunión en un restaurante de la zona 10 para discutir la problemática del libro, en la cual no me permitió el ingreso ni a mí como Directora ni a las autoridades de la Escuela de Historia que me acompañaban, quienes tuvimos que permanecer hasta las 11:00 de la noche en la vía pública, a la espera de la decisión del Doctor. -----
5. Así mismo, debo indicar que la conducta hacia mi persona del Doctor Aguirre Rojas, desde ese momento fue inadecuada en mi condición de mujer. -----
6. En 2015 la Universidad de Carlos III a solicitud de la Escuela de Historia, nuevamente pago boleto, hotel y alimentación al Doctor Aguirre Rojas, quién incurrió nuevamente en actitudes que lesionan a nuestra universidad al referirse a la misma en público como "corrupta" y nuevamente tuvo actitudes misóginas hacia mi persona y hacia la asistente de dirección de la Escuela de Historia, a quién trato con prepotencia y abuso. -----
7. Otro de los aspectos que justifican nuestra objeción para que le sea otorgado el Doctorado Honoris Causa al Doctor Aguirre Rojas, además de su conducta machista y falta de respeto a la mujer, es que el mismo fue el que se auto-propuso para que le fuera otorgada dicha distinción, sin que la Escuela de Historia estuviera de acuerdo. Adjunto como anexo el correo electrónico que me envió con fechas 24 de noviembre de 2015 y 27 de julio de 2016 respectivamente en el que de manera explícita se auto propone e incluso se



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

atreve a indicar que la *“estrategia sería que la propuesta fuera unitaria de parte de las tres escuelas, apoyada por la Escuela de Historia, la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Ciencias Política, lo que le daría mucha fuerza. Además, Edelberto buscaría apoyos posibles la Facultad de Economía y en el Colegio de Humanidades, además de entre algunos miembros del Consejo Superior Universitario. Y por su lado, Oscar Peláez, me dijo que él apoyaba 200% la propuesta (fueron sus palabras literales), desde su posición como asesor de la rectoría”*. Cita textual -----

8. Como una muestra adicional de su prepotencia en el mismo correo que se adjunta indica: *“Lo más inmediato a impulsar, pues es un proceso largo sería quizá el Doctorado Honoris Causa. Si ustedes están de acuerdo, yo podría enviar muy pronto mi currículo vitae completo y actualizado (de más de 100 páginas)...”* -----
9. Finalmente señalo mi preocupación con relación a que este tipo de distinciones académicas deben ser integrales y, además de la producción académica, ser otorgadas a profesionales probos y éticos, que enaltezcan nuestra universidad y no hayan actuado difamando el nombre de la USAC, más cuando la misma ha incurrido en múltiples gastos, esfuerzos y apoyos para abrirle las puertas a nuestra Alma mater. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente, **ACUERDA: No otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor Carlos Antonio Aguirre Rojas, bajo lo manifestado por la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia que se recibieron los siguientes documentos: -----

1. Oficio s/ref, de fecha 06 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Ingrid Marisol Yuman Ramírez de Santillan, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades realizadas durante los meses de julio y agosto de 2018.”**. -----
2. Oficio Ref. DEP EFPEM-USAC 122-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, por el que el Doctor Miguel Ángel Chacón Arroyo, Director del Departamento de Estudios de Postgrado, de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

“Informe académico y financiero de sus distintos Programas de Postgrado, correspondiente al año 2017”; en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.2, de Acta No. 17-2018, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 18 de julio de 2018. -----

3. Oficio Ref. ORBH/ks No. CNA.SE-410-2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, por el que el Licenciado Otto Rubén Barrera Hernández, Secretario Ejecutivo, del Comité Nacional de Alfabetización, Entidad Ejecutora, Secretaria Ejecutiva, CONALFA, envía ejemplares del **“Informe Situacional del Proceso de Alfabetización en Guatemala,”**; a efecto que el Consejo Superior Universitario conozca el qué hacer institucional de ese Comité y se puedan tomar las mejores decisiones en relación a las propuestas de alianzas a corto y mediano plazo que se plantean en dicho documento. .”. (Los ejemplares mencionados fueron entregados en la sesión llevada a cabo por el Consejo Superior Universitario, Acta No. 30-2018.). -----
4. Oficio Conocimiento DPS-IIES 023-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Loida Iris Herrera Girón, Encargada del Departamento de Publicaciones y Suscripciones, del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del **Boletín “Economía al día No. 08 de Agosto 2018”**; el que se titula **“LAS FERIAS DE EMPLEO EN GUATEMALA.”**. (Los ejemplares mencionados fueron entregados en la sesión llevada a cabo por el Consejo Superior Universitario, Acta No. 30-2018.). -----
5. Oficio Ref. JD-AEPJ-1436/2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, certifica haber tenido a la vista el Acta No. 28-2018, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, misma que contiene el Acta Electoral No. 07-2018, que corresponde a la **“La elección de VOCAL I, para el período de cuatro años; de Representante de los Catedráticos, y de Vocales IV y V para el período de un año; de representantes de los estudiantes; todas ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.”**. Estos eventos electorales se llevaron a cabo el martes 18 de septiembre de 2018. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

6. Oficio Ref. JD-AEPJ-1437/2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, por el que el Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, certifica haber tenido a la vista el Acta No. 30-2018, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, misma que contiene el Acta Electoral No. 08-2018, que corresponde a la **“Segunda votación para la elección de VOCAL I, para el período de cuatro años; de Representante de los Catedráticos, y de Vocales IV y V para el período de un año; de representantes de los estudiantes. Todas ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.”**. Estos eventos electorales se llevaron a cabo el miércoles 19 de septiembre de 2018. -----
7. Copia de Oficio s/ref, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que el Licenciado Carlos Samayoa Rivera, Secretario General del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC, se refiere a la situación actual que se vive en Guatemala, debido a las actitudes del Presidente Constitucional de nuestra República, y solicita que por ser egresado de su Facultad, el Consejo Superior Universitario declare **“NON GRATO al Presidente JAMES ERNESTO MORALES CABRERA ó JIMMY MORALES CABRERA**, en virtud de haber traicionado el juramento realizado en el momento de recibir el título que lo acredita como Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado; además, iniciar el proceso para retirarle dicho título.
8. Oficio Ref. SSE-be-141-2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Anselma Jáuregui Contreras, Jefa de la Sección Socioeconómica y Coordinadora de la Comisión de Adjudicación de Becas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **envía copias de las Actas Nos. 2, 4, 5 y 6 del año 2018**, de la comisión de Adjudicación de Becas de Pregrado en su primera fase, con sus respectivos listados; en atención a lo establecido en el Reglamento de Becas para Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su CAPÍTULO III, Artículo 8, inciso f) que literalmente dice **“La Comisión de Adjudicación de Becas, enviará el Honorable Consejo Superior Universitario, los listados y las actas en las que consta los nombres de aquellos estudiantes a los cuales se les adjudicó beca, así como los montos previamente establecidos.”**.
9. Copia de Oficio s/ref, de fecha 17 de septiembre de 2018, por el que José Carlos Manuel Quiroa, Estudiante de la Carrera de Mecánico en Procesos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Agroindustriales del Centro Universitario del Sur, CUNSUR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Consejo Directivo de dicho centro universitario, **para DENUNCIAR a la licenciada Dilma Liseth Gálvez Mazariegos, quien imparte el curso de Administración Agroindustrial I, del VI ciclo del segundo semestre de 2018, en la carrera mencionada.** Indica el señor José Carlos Manuel Quiroa que la Licenciada Gálvez Mazariegos, al inicio del semestre, le dijo que si él le entregaba la cantidad de Q.300.00, ella le hacía ganar el curso de Administración Agroindustrial I, sin necesidad de que él asistiera y que no le evaluaría de exámenes y otras tareas. Agrega, que él tiene conocimientos que ella realiza este tipo de negocios con los estudiantes, todos los años y considera que eso NO ES CORRECTO. El señor José Carlos Manuel Quiroa tiene pruebas que demuestran lo que está denunciando. -----

10. Copia de oficio Ref. JD-AEPJ-1438/2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, por el que el Doctor Oliver Adrián Valiente Hernández, MSc., VOCAL II, Decano en Funciones, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEGUNDO, de Acta No. 31-2018, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 21 de septiembre de 2018, mismo que se refiere a **“Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente de cuatro años.”**. -----
11. Copia de Oficio Ref. STUSC-928-19, de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que el Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Conflictos, Secretario de Organización, y Consejo Consultivo, se dirigen al Rector, MSc Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, **para manifestarle su preocupación por la crisis que está viviendo actualmente Guatemala;** y demandan: **1.** Se garantice la estabilidad laboral, las garantías mínimas y la irrenunciabilidad de los derechos laborales del trabajador universitario y que no se realicen despidos injustificados. **2.** Garantizar la continuidad del funcionamiento de la Universidad. **3.** Al Consejo Superior Universitario, a la Administración Central y Centros Universitarios se tomen acciones concretas para que el Estado resuelva la solicitud planteada por la Universidad para salir de esta crisis financiera. **4.** De no ser atendidas sus justas demandas, responsabilizan a su administración de las medidas que como STUSC adoptarán. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

12. Oficio s/ref, de fecha 28 de septiembre de 2018, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales por el que la Licenciada Loida Iris Herrera Girón, Encargada del Departamento de Publicaciones y Suscripciones, del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del **Boletín “Economía al día No. 08 , Agosto 2018, el que se titula “LA EMISIÓN DE BONOS DEL TESORO NACIONAL COMO SOLUCIÓN A LA CRISIS FINANCIERA DE LA USAC.”**. (Los ejemplares mencionados fueron entregados en la sesión llevada a cabo por el Consejo Superior Universitario, Acta No. 31-2018.).
13. Oficio Ref. JD-AEPJ-1497/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que el Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CERTIFICA haber tenido a la vista el ACTA 33-2018, de sesión extraordinaria de Junta Directiva de dicha unidad académica, misma que contiene el ACTA ELECTORAL No. 09-2018, la que corresponde a la TERCERA VOTACIÓN para la **ELECCIÓN DE VOCAL I, REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A CUATRO AÑOS ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, evento electoral efectuado el miércoles 26 de septiembre de 2018.”. -----
14. Oficio Ref. JDFH-122-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, por el que la Doctora María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que el día lunes 29 de octubre de 2018, en el Edificio S-4 de dicha Unidad académica, se llevará a cabo la **Elección de Representante de los Catedráticos Titulares, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y, la elección de VOCAL IV y V Estudiantil ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, para lo cual adjunta las convocatorias respectivas**. -----
15. Oficio s/ref, de fecha 24 de septiembre de 2018, por el que la Doctora María Iliana Cardona Monroy de Chavac, Secretaria de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto DECIMOQUINTO, inciso 15.3, de Acta No. 32-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 21 de agosto de 2018, mismo que se refiere a **“Convocatoria para la Elección de Representante de los**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Catedráticos Titulares de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario.” -----

16. Oficio Ref. A-1179-2018/J, de fecha 03 de octubre de 2018, por el que el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de las actividades de Auditoría Interna desarrolladas durante el mes de septiembre de 2018.”** -----
17. Copia de Oficio s/ref, de fecha 01 de octubre de 2018, por el que **el Licenciado Humberto González Guzmán, Administrador de Empresas, Profesor Titular V, Colegiado No. 9946; se dirige al Consejo Directivo del Centro Universitario de Jalapa, CUNSURORI, para solicitarle se realice revisión al Punto en el que se contrata al Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas**, en virtud que de acuerdo al documento solicitado a la Coordinación de información Pública, CIP, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que fue presentado por el señor Director del CUNSURORI a quien en repetidas ocasiones el suscrito pidió, y de lo cual el Consejo Directivo tiene conocimiento, de acuerdo al punto resolutivo que se adjunta, el que le fue proporcionado por el Secretario de Consejo Directivo, Licenciado Julio Castro. -----
18. Oficio Ref. USAC. ES-Arte ADPL-026-2018, de fecha 05 de octubre de 2018, por el que el Licenciado Maugdo Vásquez López, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades docentes de investigación, de extensión y administración, realizadas durante el mes de septiembre de 2018.”** -----
19. Oficio Ref. F.O.Teso. 114-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que la Licenciada Aída Barrera de Cáceres, Tesorera III, de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **presenta listado de gastos efectuados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009.** -----
20. Oficio Ref. D.C. 0897-2018, de fecha 05 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Lily Fuentes de Macal, Contadora General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de actividades realizadas por el Departamento de Contabilidad durante el mes de septiembre de 2018.”** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

21. Oficio Ref. DIRCP/212-2018, de fecha 05 de octubre de 2018, por el que el Ingeniero Agrónomo Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Presente **“Informe de Aportes realizados por el Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO, a la Sociedad Guatemalteca en octubre 2018.”**. -----
22. Oficio Ref. DEPPA 399-2018, de fecha 05 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, de Acta No. 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de noviembre de 2009, presenta **información sobre viáticos realizados durante el mes de septiembre de 2018, en la partida 4.1.21.1.04.133.** -----
23. Oficio Ref. A-1198-2018/J, de fecha 05 de octubre de 2018, por el que el MSc. Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al MSc. Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para presentarle **“Cuadro de logros de Auditoría Interna, con respecto a los lineamientos estratégicos alcanzados durante el trimestre de julio a septiembre de 2018.”**. -----
24. Documento s/ref, de fecha 01 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Ingrid Marisol Yuman Ramírez de Santillana, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, SUN, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades realizadas durante el mes de septiembre de 2018.”**. -----
25. Oficio Ref. DIRCP/211-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, por el que el Ingeniero Agrónomo Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de actividades, principales logros y avances realizados durante mes de septiembre de 2018.”**. -----
26. Oficio Referencia DAJ No. 300-2018, de fecha 03 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Denisse A. Godínez Jenner, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención al Oficio Ref. SG-415-2018, en el que el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

verifique qué iniciativas de Ley, presentadas por la USAC, han sido aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala. Indica la Licenciada Godínez Jenner que para el efecto, se dirigió al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC, de esta de Estudios Superiores, y a la Dirección Legislativa del Congreso de la República, en virtud que la DAJ realiza el análisis al proyecto presentado por la unidad interesada y quienes le dan el seguimiento correspondiente a efecto de hacerlo del conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario, para posteriormente trasladarlo al Congreso. **De la información obtenida se puede evidenciar que las Iniciativas de Ley, aún no han sido diligenciadas ante el Congreso de la República de Guatemala, por lo que se sugiere se le dé seguimiento, a efecto de continuar con el trámite correspondiente.** -----

27. Oficio Referencia DAJ No. 243-2018, de fecha 03 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Denisse A. Godínez Jenner, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que en atención a la solicitud del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de verificar qué Iniciativas de Ley, presentadas por la USAC, han sido aprobadas por el Congreso de la República, se hizo la consulta al Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC. Indica la Licenciada Godínez Jenner, que el IPNUSAC presentó **información sobre el estado de las Iniciativas de Ley presentadas por la USAC**; y sugiere que se adjunte a la Ref. DAJ No. 300-2018, presentada en el Informe anterior a éste e identificado con el No. 27. -----
28. Oficio Ref. JAPP-444-10-2018, de fecha 04 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Ana Leonor Barrera Arrecis, Secretaria de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No. 24-2018, de sesión ordinaria celebrada por dicha Junta Administradora, el 30 de agosto de 2018, mismo que se refiere a **“Aprobación del Informe Ejecutivo de la Situación Financiera del Plan de Prestaciones al 30 de junio de 2018.”**. -----
29. Oficio Ref. DIGA-1583-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Labores**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

realizadas durante el mes de septiembre de 2018, por la Dirección General de Administración, DIGA.”. -----

30. Oficio Ref. DAJ No. 306-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, por el que la Licenciada Astrid Elizabeth García Castillo, Asesora Jurídica, en atención a la Providencia No. 1825-09-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018; se refiere al **caso del señor Cristian Alejandro Rosales Barrios, estudiante de la Escuela de Ciencia Política, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien el 10 de septiembre de 2018, por medio de Recurso de Revisión, impugnó la convocatoria a elecciones de Director de dicha Escuela.** Indica la Licenciada García Castillo que lo correspondiente en este caso, es que dicho Recurso se haga del conocimiento del Consejo Superior Universitario en el apartado de informes de la sesión que corresponda. -----
31. Oficio s/ref, de fecha 08 de octubre de 2018, por el que el Instituto de Análisis de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC, envía ejemplares de la “**Revista Análisis de la Realidad Nacional, edición 24.**”. (Los ejemplares mencionados fueron entregados en la sesión llevada a cabo por el Consejo Superior Universitario, Acta No. 31-2018.). -----
32. Oficio Ref. EPSUM 766-2018, de fecha 01 de octubre de 2018, por el que la Ingeniera Agrónoma Mirna Regina Valiente, Coordinadora del Programa EOPSUM, de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte de las acciones que lleva a cabo el EPSUM, presentó invitación a los Miembros del Consejo Superior Universitario para participar el 16 de octubre en el Foro “**Estado Actual de la Seguridad Alimentaria en Guatemala, Retos y Perspectivas, en el Marco del Día Mundial de Alimentación.**”. (Las invitaciones enviadas fueron entregadas en sesión del Consejo Superior Universitario, Acta No. 31-2018). -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:40) los siguientes miembros: Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, M.A. Walter Ramiro



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

Mazariegos Biolis, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Sr. Keevin Josué González Torres, Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Msc. Mynor Custodio Franco Flores, y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:48) Lic. Gustavo Bonilla; (10:02) Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López y Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar; (10:04) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales; (10:30) Arq. Teófanés de Jesús Perea Alvarado; (11:05) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval; (11:45) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (11:48) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz; (11:50) Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco; (12:04) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (12:27) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; (12:40) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (12:51) Sra. Lila María Fuentes Figueroa; (13:16) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz; (13:42) Dr. Mario Herrera Castellanos; y (14:47) Sr. Víctor Hugo Mayén García.
3. Que se excusó de participar en la presente sesión: **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura; **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez**, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería; y **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
4. Que estuvieron ausentes: **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, Representante del Colegio Estomatológico; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades; **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; y **Srita. Elena**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 32-2018

Sesión Ordinaria
24 de octubre de 2018

María Galindo Morataya, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

5. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Licda. Ana María Azañón Robles**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las dieciséis horas (16:00), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2.2; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las dieciséis horas con dieciocho minutos (16:18), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2.2; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, a las dieciséis horas con veintidós minutos (16:22), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.2.2; **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología, a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos (17:38), previo a la votación del Punto TERCERO, Inciso 3.8; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería y **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, a las dieciocho horas con quince minutos (18:15), ambos, previo a la votación del Punto CUARTO, Inciso 4.3; y **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, a las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50), previo a la votación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1.1.
6. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7.1.1, 3.7.1.2, 3.7.2, 3.8, 3.9, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.1, 4.2.2, 9.1, 4.3, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6, 11.1, 11.2, 11.3 y 6.1; quedando para la próxima sesión los puntos pendientes.
7. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las diecinueve horas con doce minutos (19:12), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.